REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

12ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

EL DOCTOR GUILLERMO GARCIA COSTA
(Primer Vicepresidente)

Y EL DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 336

2) Asistencia..... 336

3) Asuntos entrados..... 336

4 y 11) Proyectos de Resolución..... 337 y 360

- El señor Presidente del Senado y el señor Senador Atchugarry presentan un proyecto de resolución por el que se reforma el artículo 160 del Reglamento del Cuerpo.

- A la Comisión de Asuntos Administrativos.

- Varios señores Senadores presentan un proyecto de resolución por el que se solicita el aplazamiento del plazo hasta el 30 de abril de 2005 para la adquisición del Bono Cupón Cero y del plazo para el pago de intereses.

5 y 10) Proyectos presentados..... 337 y 359

- El señor Senador Virgili presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Italia" la Escuela Nº 323 de Montevideo.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

- Varios señores Senadores presentan un proyecto de ley por el que se suspenden las ejecuciones a productores rurales.

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

6) Exposición escrita..... 338

- La señora Senadora Xavier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública relacionada con la hepatitis por virus A y la necesidad de realizar campañas educativas y en especial se defina la vacunación gratuita en las zonas más vulnerables del país.

- Se procederá de conformidad

.

7 y 9) Frutas y hortalizas..... 339 y 357

- Discusión general y particular de los proyectos de ley:

- del Poder Ejecutivo, por el que se gravan con el IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

- presentado por varios señores Senadores, por el que se crea un fondo de indemnización para los productores agropecuarios afectados por el tornado del día 10 de marzo de 2002.

- En consideración.

8) Cuarto intermedio..... 357

- Por moción del señor Senador Sanabria, complementada por el señor Presidente, el Senado resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día jueves 18 de los corrientes una vez finalizada la exposición del señor Senador Larrañaga.

12) Se levanta la sesión..... 360

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular de los proyectos de ley:

- del Poder Ejecutivo, por el que se gravan con el IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.
Carp. Nº 751/02 - Rep. Nº 430/02

- presentado por los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio y Mónica Xavier, por el que se crea un fondo de indemnización para los productores agropecuarios afectados por el tornado del día 10 de marzo de 2002.
Carp. Nº 766/02 - Rep. Nº 431/02

2º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en calidad de Presidente, al ingeniero Gabriel Gurméndez.
Carp. Nº 772/02 - Rep. Nº 426/02

Hugo Rodríguez Filippini — Secretario
Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Antonaccio, Atchugarry, Brause, Cid, de Boismenu, Dini, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Arismendi** y los señores Senadores **Garat, Riesgo** y **Singer**; con aviso, la señora Senadora **Pou** y sin aviso, el señor Senador **Couriel**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de abril de 2002.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara el 16 de junio 'Día de Tacuarembó' en conmemoración de su fundación

- por los que se designa con el nombre: 'Francisco de

Assís Machín' la Escuela Rural Nº 10, del departamento de Canelones

- 'Florence Nightingale' la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja.

- *TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, la señora Senadora Mónica Xavier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la hepatitis por virus A (HAV) y la necesidad de realizar campañas educativas y en especial se defina la vacunación gratuita en las zonas más vulnerables del país.

- *HA SIDO DISTRIBUIDA. SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Comisión de Industria y Energía eleva informado el proyecto de ley, por el que se crean diferentes Programas en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería destinados al fomento de la Pequeña y Mediana Empresa. La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y autorizada por la Ley Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001.

- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.***"**

4) PROYECTOS DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Presidente del Senado Luis Hierro López y el señor Senador Alejandro Atchugarry presentan un proyecto de resolución por el que se reforma el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Senadores."

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

(Texto del proyecto de resolución:)

"Montevideo, 2 de abril de 2002.

Señor
Primer Vicepresidente de la
Cámara de Senadores
Don Guillermo García Costa
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento de la Cámara de Senadores, presentamos a usted el siguiente proyecto de resolución de reforma del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Saludo a usted atentamente.

Luis Hierro López, Presidente**, Alejandro Atchugarry,** Senador.

PROYECTO DE RESOLUCION

Sustitúyese el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Senadores por el siguiente:

"Artículo 160.- Los mensajes dirigidos al Senado serán recibidos por el Presidente conjuntamente con los Secretarios o Prosecretarios. El Presidente, destinará los mismos y dará cuenta de dicho trámite en la próxima sesión que se celebre.

La Cámara podrá rectificar su trámite, estándose a lo que resuelva la mayoría de presentes."

Montevideo, 2 de abril de 2002.

Luis Hierro López, Presidente**, Alejandro Atchugarry,** Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por economía procesal y para disminuir el tiempo de tramitación de las leyes se propone el siguiente proyecto de resolución.

Luis Hierro López, Presidente**, Alejandro Atchugarry,** Senador.**"**

5) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Orlando Virgili presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Italia' la Escuela Nº 323 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (ANEP)."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto presentado:)

"CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Italia" a

la Escuela Nº 323 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Orlando Virgili, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La idea surge ante la inquietud presentada por la Señora Directora de la Escuela Nº 323, Lilian Lopassio y la Comisión integrada por padres de alumnos de la misma, quienes al mismo tiempo hicieron llegar una nota al Sr. Embajador de Italia Alberto Boniver, el cual oportunamente me hiciera llegar esta idea, en virtud de mi notoria ascendencia italiana y mi vinculación con la colectividad.

La concreción de este proyecto de ley significará fortalecer aún más, el importante vínculo de la República Oriental del Uruguay con la República de Italia.

Existe en nuestro país una importante colectividad de italianos y de descendientes de italianos.

Los principales puntos de embarque de los inmigrantes italianos fueron Génova, Trieste, Nápoles y Palermo.

Los trabajos a que se dedicaron los italianos que llegaron a Uruguay fueron muy variados: sastre, zapatero, peluquero, vendedores. Muchos de ellos abrieron sus propios negocios.

La cultura uruguaya se ha nutrido de la italiana en los más diversos aspectos: voces (ejemplo: bacán, laburar, pelandrún, camorra, berreta, yeta); costumbres gastronómicas (ejemplo: pastas frescas, pizza, polenta, pascualina, grissini), etcétera.

El aporte cultural de italianos, españoles, africanos, franceses, etcétera, a lo largo del proceso histórico de nuestro país, se ha integrado a la vida de nuestra sociedad, generándose la identidad de nuestra gente.

Designar a esta escuela con el nombre propuesto, permitirá estrechar como ya lo referí previamente, vínculos y reconocer los aportes de los italianos.

Al mismo tiempo, con ello se intenta reconocer el papel relevante llevado a cabo en nuestro país por la inmigración italiana, que ha encontrado en Uruguay su segunda patria, constituyéndose, por sus esfuerzos y dedicación de trabajo, en una de las bases esenciales de nuestro progreso. Estirpes enteras de italianos han aportado su cultura enriqueciendo la nuestra, a lo largo de varios años de fluida y natural integración.

Tal nominación es entonces un homenaje a un país amigo que por diversas circunstancias históricas ha asociado a parte de sus naturales, tan solidaria como fraternalmente, a nuestro destino como nación.

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Orlando Virgili, Senador.**”**

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Xavier para la exposición escrita que presentara y de la cual se ha dado cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

“CAMARA DE SENADORES

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Salud Pública para su consideración.

La hepatitis por virus A (HAV) es un problema de salud pública mundial; reconociéndose su carácter endémico, se pueden establecer zonas de alta, intermedia y baja presencia de la infección. Dicha clasificación está en función de las condiciones de higiene, saneamiento y de educación para la salud de la población en los distintos países, dado que se trata de una infección de transmisión fecal oral.

En los países subdesarrollados, el virus afecta a una gran cantidad de niños dada justamente la escasa presencia de medidas de higiene en el marco de graves carencias en el saneamiento.

En nuestro país, el número de casos denunciados, seguramente no reflejan la realidad en función del subregistro existente y porque están descritas formas anictéricas o asintomáticas que evolucionan sin diagnóstico. A título de

ejemplo, en los tres primeros meses del año 1997, se notificaron 104, 119 y 129 casos respectivamente, constituyendo la tercera causa más frecuente de enfermedad transmisible luego de la varicela y la diarrea aguda infantil.

Asimismo, periódicamente, ocurren brotes epidémicos encontrando un mayor número de casos a los esperados en zonas donde vive población en situación de riesgo social y sanitario, diagnosticándose en esas circunstancias también casos en adultos.

Los niños con malas condiciones sanitarias pueden tener un riesgo hasta 2,5 veces mayor de infección por HAV, con relación a los de buena condición sanitaria.

Actualmente se dispone de distintas estrategias para disminuir o controlar la prevalencia de la hepatitis A. Las mejoras en las condiciones sanitarias básicas, saneamiento, suministro de agua potable, limpieza de manos y otros hábitos higiénicos adecuados, son medidas que contribuyen al control de la enfermedad.

Las recomendaciones de expertos y de la propia OMS establecen incluir en dicha estrategia, tanto para países de alta como de intermedia endemicidad, la valoración de incluir la vacuna para la hepatitis A, particularmente en los grupos de riesgo con fines de protegerlos específicamente. Las vacunas existentes tienen una alta eficacia y son bien toleradas.

Los cambios climáticos con abundantes lluvias en este último período han hecho que en determinadas zonas sin saneamiento y en zonas carenciadas, en las que funcionan pozos negros, la mayoría con robadores; el desborde de los mismos producido por dichas precipitaciones, facilita el contacto de la población con el virus de la hepatitis A. Esta situación, que la hemos visto con nuestros propios ojos y en los últimos días por los medios de comunicación, requiere a nuestro juicio, una estrategia de tipo preventiva inmediata, sin esperar que aparezcan enfermos y complicaciones. El caso de los niños, que son la población más vulnerable para esta infección, debe ser de rápida instrumentación.

Asimismo como población de riesgo queremos señalar la población carcelaria, sometida por circunstancias conocidas de hacinamiento, a condiciones de higiene deplorables, sin baños, sin agua potable en cantidad suficiente para asegurar la higiene mínima.

Por lo expuesto, solicito al Señor Ministro, disponga la realización de campañas educativas y en especial defina la vacunación gratuita en las zonas más vulnerables de todo el país, como forma de evitar brotes epidémicos en la población de riesgo socio sanitario.

Dra. Mónica Xavier, Senadora.**"**

7) FRUTAS Y HORTALIZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en primer término del Orden del Día: "Discusión general y particular de los proyectos de ley:

- del Poder Ejecutivo, por el que se gravan con el IVA las frutas y hortalizas para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Carp. Nº 751/02 - Rep. Nº 430/02).

- presentado por los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio y Mónica Xavier, por el que se crea un fondo de indemnización para los productores agropecuarios afectados por el tornado del día 10 de marzo de 2002. (Carp. Nº 766/02 - Rep. Nº 431/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 751/02
Rep. Nº 430/02

Presidencia de la República
Oriental del Uruguay

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de marzo de 2002.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se grava con el Impuesto al Valor Agregado las frutas y hortalizas, y se crea el Fondo de Reconstrucción y Fomento para atender a los productores afectados por el fenómeno climático de 10 de marzo de 2002.

Se crea un Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja que tendrá como finalidad contribuir a cubrir los costos para recomponer la capacidad productiva de los afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002, promover la adopción de los seguros agrícolas a través del abaratamiento de los mismos (subsidio de primas, creación de un fondo de catástrofes climáticas) y apoyar programas para fomentar la integración de la cadena hortifrutícola y la mejora de la calidad de la producción.

El Fondo será administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, quien actuará de acuerdo a las directivas y criterios que determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Respecto del primer objetivo, esto es atender las pérdidas ocasionadas por el temporal, el Fondo se utilizará para

avalar los créditos que a estos efectos se implementen de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, y para cubrir intereses y una cuota parte de las propias amortizaciones de los créditos; con lo cual se incluye un subsidio directo a ser determinado por la reglamentación.

Respecto de la promoción del uso de seguros agrícolas, se utilizará parte del Fondo para subsidiar las primas y para conformar un fondo de catástrofe; ambas cosas determinarán un fuerte abaratamiento de los seguros para los productores.

Los créditos otorgados al amparo de esta ley quedarán exonerados de los tributos que los gravan y a su vez los beneficiarios de los mismos no estarán obligados a presentar los certificados que normalmente se solicitan (BPS y DGI).

El Fondo de Reconstrucción y Fomento se constituye con un aporte del equivalente a 5 millones de dólares por año. La fuente de los recursos del Fondo, provienen del Impuesto al Valor Agregado de las frutas y hortalizas, el cual se establece en la misma ley, buscándose el objetivo de generar recursos para el Fondo. Los principales elementos de la propuesta son los siguientes:

Se mantiene el IVA en suspenso hasta que el producto sea vendido a un sujeto pasivo del IRIC (ventas entre productores-IVA en suspenso).

Para el caso de los productores agropecuarios que vendan a sujetos pasivos del IRIC y por lo tanto discriminen el IVA en la boleta, se les asigna un crédito igual al que se establece en la factura.

El diseño de estas medidas no compromete al consumo desde que el Estado no recibirá parte alguna de la recaudación del impuesto que se propone ya que la totalidad de lo recaudado tiene:

a) como primer destino el financiamiento del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja de modo de promover la integración vertical de la cadena agroindustrial de frutas y hortalizas y de mejora de la calidad de la producción;

b) la promoción de seguros agrarios, a través del subsidio de las primas y la creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas; y,

c) el remanente será destinado por el Poder Ejecutivo a la posterior disminución de las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones Personales dando prioridad a los estratos de ingresos más bajos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Alberto Bensión, Gonzalo González.**

PROYECTO DE LEY

FONDO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA GRANJA

CAPITULO I

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA GRANJA

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), con destino a:

1. Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2. Promover los seguros agrarios, a través del subsidio de las primas y la creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas.

3. Apoyar programas de fomento de la integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial de frutas y hortalizas y de mejora de la calidad de la producción.

Artículo 2º.- El Fondo creado por el artículo anterior se financiará con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas y verduras en las condiciones que se establecen en la presente ley, afectándose al Fondo hasta un monto equivalente a US$ 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), del importe que se recaude por el referido impuesto.

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja estará a cargo de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y será realizada de acuerdo a las directivas y criterios que determinará oportunamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 4º.- Para atender las pérdidas ocasionadas por el temporal del 10 de marzo de 2002, el Fondo respaldará la concesión de una asistencia financiera especial cuyo monto deberá tener en cuenta las estimaciones de daño que realicen las oficinas competentes. En este caso, se podrá afectar el porcentaje que determine la reglamentación del monto total de las estimaciones realizadas para cubrir en forma no reintegrable las pérdidas de los afectados. Los

fondos podrán ser canalizados a través de las instituciones financieras que correspondan. La CND podrá garantizar hasta el monto que establezca la reglamentación la cuota parte del préstamo concedido a cada afectado. Los gravámenes de cualquier naturaleza que pesen sobre los afectados, no serán oponibles a los beneficios que perciban por esta Ley.

Artículo 5º.- Los créditos concedidos al amparo del artículo 4º de la presente Ley quedarán exonerados de los tributos que los gravan. Asimismo no se exigirán los certificados que justifican estar al día con sus obligaciones tributarias.

CAPITULO II

FINANCIAMIENTO DEL FONDO

Artículo 6º.- El Fondo se financiará con la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a Frutas y Verduras en las condiciones que se señalan en los artículos siguientes.

Artículo 7º.- Derógase el Literal A) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996.

Artículo 8º.- Agréguese al artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado de 1996 el siguiente literal:

"I) Quienes tributen el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios por los bienes incluidos en el literal J) del artículo 1º del Título 9 del Texto Ordenado de 1996".

Artículo 9º.- Modíficase el Inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"IVA agropecuario - Impuesto a facturar. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural -con excepción de las frutas y hortalizas-, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas y hortalizas en estado natural, el Impuesto al Valor Agregado se mantendrá en suspenso hasta tanto los productores agropecuarios enajenan dichos productos a sujetos pasivos del IRIC o cuando se importen.

Artículo 10.- No corresponderá el Impuesto al Valor Agregado en las enajenaciones a contribuyentes de la industria citrícola o vitivinícola correspondiente a frutas y hortalizas, en caso de su inclusión no dará derecho a crédito del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las compras.

Artículo 11.- Los productores agropecuarios que enajenen frutas y hortalizas a sujetos pasivos del IRIC y que por lo tanto discriminen en la factura el Impuesto al Valor Agregado, contarán -al momento de realizar la liquidación- de un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA facturado en el período que se liquida. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en la cual se controlará ese crédito.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal por el IVA incluido en la documentación de aquellas adquisiciones que integren el costo de las operaciones gravadas, hasta un máximo del 10% del importe que corresponda por inciso anterior.

Artículo 12.- El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones e importaciones de frutas y hortalizas que realicen los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, se deducirá exclusivamente del impuesto correspondiente a las enajenaciones de dichos bienes. Si de la liquidación surgiera un excedente por tal concepto, dicho excedente se deducirá del impuesto correspondiente a las enajenaciones de los referidos bienes que se realicen en períodos posteriores.

Artículo 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995 y el adicional previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002. El abatimiento deberá guardar relación con la diferencia entre la recaudación total del impuesto que se crea en la presente ley, deducidos los montos destinados al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja; dando prioridad a los estratos de ingresos más bajos.

Alberto Bensión, Gonzalo González."

"Carp. Nº 766/02
Rep. Nº 431/02

FONDO DE INDEMNIZACION PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR TORNADO DE 10-03-02

PROYECTO DE LEY

CREACION

Artículo 1º.- Créase un Fondo de Indemnización destinado a compensar las pérdidas que sufrieran los productores agropecuarios afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002.

BENEFICIARIOS

Artículo 2º.- Serán indemnizados por el Fondo creado a tales efectos según los criterios, condiciones y forma que establece esta Ley, los productores agropecuarios, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su explotación, afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002 y que hayan asentado la denuncia correspondiente de los daños sufridos en la fecha, locales y formas establecidas en su oportunidad por el comunicado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Junta Nacional de la Granja de fecha 12 de marzo de 2002.

ADMINISTRACION

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Indemnización estará a cargo de una Comisión Honoraria específica designada al efecto, la que funcionará de acuerdo a lo establecido en esta Ley y al Decreto Reglamentario correspondiente.

INTEGRACION

Artículo 4º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Indemnización por el Tornado del 10 de Marzo de 2002 funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estará integrada por 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, propuestos por:

a) uno por el MGA y P que la presidirá.

b) uno por el MEF

c) uno por el BROU

d) uno por el BSE

e) uno por los productores afectados.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo cesará en sus funciones una vez indemnizados los productores acreedores de la asistencia financiera según lo estipulado en esta Ley y su Decreto Reglamentario.

VALORACION

Artículo 6º.- La valoración de las pérdidas sufridas por cada productor afectado se hará con criterio objetivo y verificable, teniendo en cuenta:

a) las pérdidas en instalaciones, depósitos, líneas eléctricas, ductos hídricos, equipos fijos, pérdidas en animales muertos, lesionados o perdidos y pérdidas de cultivos y/o cosechas.

b) una estimación del trabajo no realizado en el período en que el productor estuvo imposibilitado de producir en la forma en que lo hacía normalmente en su predio como consecuencia de los daños ocasionados por el tornado.

La misma se calculará en base a los rubros productivos corrientes en la granja nacional, a saber:

- fruticultura de hoja caduca.
- horticultura.
- avicultura.
- suinicultura.
- lechería.
- apicultura.
- otros que la reglamentación de esta Ley establezca a propuesta de la Junta Nacional de la Granja.

INDEMNIZACIONES

Artículo 7º.- Basándose en la valoración total de las pérdidas sufridas por cada productor, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo fijará una indemnización con la finalidad de que se recomponga íntegramente la capacidad productiva de los afectados y que pueda continuar la familia granjera en el campo haciendo frente a los gastos corrientes que lo permitan.

La entrega de la indemnización se hará por etapas sucesivas y controladas. Cada entrega se hará verificando que el productor haya cumplido efectivamente con el avance de los trabajos convenidos, asegurando que los fondos asignados se utilicen sólo y exclusivamente para los objetivos de esta Ley.

Los beneficiarios serán notificados personalmente de la indemnización que se les haya asignado y contarán con un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación para impugnarla.

La Comisión deberá resolver el recurso planteado en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Si transcurrido dicho plazo la Comisión no se hubiere pronunciado respecto del recurso interpuesto, se tendrá por acogida la pretensión del recurrente.

PRODUCTORES CON SEGURO

Artículo 8º.- Aquellos productores afectados por el tornado que contrataron seguros contra accidentes

climáticos y que cobraron primas por ellos o son acreedores de las mismas, recibirán un complemento hasta alcanzar la indemnización valorada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo cuando esta sea superior al pago efectuado o a efectivizarse por parte de la empresa aseguradora.

FINANCIAMIENTO

Artículo 9º.- El Fondo de Indemnización se financiará en forma indirecta por medio de una contribución al Banco de Previsión Social de las Sociedades Anónimas sin personal propietarias o administradoras de inmuebles. Estas serán gravadas por lo menos por un director sobre la base de un aporte mínimo equivalente a 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS).

Artículo 10.- Una vez indemnizados los productores afectados, el Fondo de Indemnización se mantendrá en la órbita del MGA y P con un tope máximo de U$S 20: para ser utilizado en la indemnización por los eventuales daños causados por adversidades climáticas que afecten la actividad agropecuaria.

Para el caso de que se generare un excedente sobre los U$S 20: establecidos como máximo, el mismo se destinará para la implementación y efectivización de seguros agrícolas, lo que será objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de quince días contados a partir de la promulgación de la misma.

Montevideo, 8 de abril de 2002.

Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de Marzo de 2002 se produjo un temporal con vientos que por primera vez en los registros climatológicos nacionales alcanzaron velocidades entre 150 y 250 km/hora.

El mismo afectó una franja de ancho variable que atravesó el departamento de Canelones de O. a E., con cierto efecto sobre los Dptos. de Montevideo y San José.

La acción devastadora del temporal afectó un total de aproximadamente 1700 explotaciones, en su mayoría de pequeños predios explotados familiarmente no cubiertos con seguros que los protegen de tales accidentes climáticos.

Si bien este número representa aproximadamente el 17% de los predios del departamento de Canelones, su importancia económica y social es aún mayor al haber afectado sobre todo el área de explotación intensiva (frutales de hoja caduca, vid, huertas y animales de granja) del corredor Los Cerrillos, Canelones, Juanicó y Sauce. A ello debe agregarse el efecto destructivo que tuvo sobre las regiones más típicamente de chacras de la zona Sauce, San Jacinto y La Pedrera - Tapia.

En las zonas afectadas la devastación fue impresionante, incluyendo tanto casa-habitaciones como depósitos, cultivos, animales, carreteras, líneas eléctricas, montes de abrigo pertenecientes a habitantes de ciudades y pueblos, explotaciones agropecuarias, comercios e industrias.

Las respuestas inmediatas que dio el Poder Ejecutivo a través del sistema Nacional de Emergencia, los Entes Autónomos involucrados, así como las autoridades Departamentales, incluyó diversas acciones pero aún no se han tomado medidas relativas a la reparación de los daños al aparato productivo.

En zonas de explotaciones granjeras es de fundamental importancia el mantenimiento de la producción, dado que esta es la fuente esencial de los ingresos de la población, de los que directa o indirectamente viven sus pobladores.

La economía de las unidades de producción de Canelones vienen sufriendo el efecto adverso de una serie de factores, al igual que el conjunto de la producción agropecuaria, que dificultan fuertemente su permanencia en la actividad productiva formal.

La estructura de costos de producción de los sistemas intensivos de producción, incluye la utilización de energía eléctrica en equipos de frío, ordeñadoras, equipos de riego, el uso de insecticidas, herbicidas, fertilizantes e insumos importados junto a la obtención de ingresos en pesos debido a que la mayoría de los productos se destinan al mercado interno.

A los problemas de importaciones facilitadas por políticas de subsidio de otros países productores debe agregarse el problema de la distorsión de los precios como consecuencia de las nuevas estructuras comerciales y de las inestabilidades económicas de Brasil y Argentina que afectan la rentabilidad de nuestra producción.

A esta situación, de por sí grave, se suma el efecto devastador del accidente climático del 10/03/02.

No han finalizado todavía los organismos técnicos de evaluar la magnitud de los daños, pero ya tenemos datos aproximados suficientes como para empezar a implementar inmediatamente algunas respuestas imprescindibles.

El presente Proyecto de Ley parte de la base de que el

objetivo central de las medidas a tomar es que las familias granjeras afectadas que lo deseen deben recibir un apoyo de la sociedad para quedarse en el campo manteniendo su actividad productiva.

A tales efectos se crea un Fondo específico con el fin de indemnizar las pérdidas y perjuicios sufridos con una Comisión Honoraria Administradora del mismo y criterios lo más objetivos posibles para valorar el monto de la indemnización.

Se establece al mismo tiempo un mecanismo de financiamiento indirecto de dicho Fondo, basado en un aporte mensual ficto al Banco de Previsión Social de las sociedades anónimas propietarias de inmuebles que declaran directores sin actividad y que hoy no realizan ningún aporte, sobre un mínimo de 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS). Este gravamen es razonable y moderado, pues es el aporte vigente para las sociedades unipersonales sin empleados, actualmente fijado en $ 1.191.oo por mes. La contribución al BPS así estimada, genera una deducción al aporte que Rentas Generales realiza al organismo que se deriva al Fondo de Indemnización que se crea. De esta manera el beneficio indirecto generado se estima que no será suficiente para la necesidad del Fondo de Indemnización.

Se fija a su vez la permanencia del Fondo de Indemnización en la órbita del MGA y P con un tope máximo de 20 millones de dólares americanos usando una figura similar al fondo destinado a indemnizaciones en la lucha contra la fiebre aftosa, que ha dado excelentes resultados, para utilizarlo en caso de otras adversidades climáticas o para prevenir sus efectos sobre los productores granjeros a través de seguros agrícolas que serán organizados a partir de las disposiciones legales respectivas.

Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los proyectos.

(Se leen)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda ha estado estudiando el tema relacionado con el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, y su financiamiento. Ha llegado al Senado sin un informe en mayoría. En esas condiciones es que vamos a dar nuestros puntos de vista, que son los que constituyen este informe en minoría. En él se recomienda -con las modificaciones de un proyecto sustitutivo, pero en la misma línea del enviado por el Poder Ejecutivo al Cuerpo- proceder a aprobar la creación del Fondo referido y su financiación a través de una serie de cambios del IVA.

Con respecto a la situación previa, debo indicar que la primera circunstancia -si bien es coyuntural y de extrema gravedad- que lleva a proponer este proyecto son los acontecimientos climáticos que, por ser de claro conocimiento de los señores Senadores, me evito reseñar. Vale la pena señalar que cuando concurrieron representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Comisión, se calculó en, aproximadamente, U$S 20:000.000 el volumen de los daños reparables existentes en la infraestructura de la producción; por lo tanto, esa es la demanda de fondos con los que el Estado considera necesario contribuir.

También hay una clara identificación de la necesidad de que la granja cuente con un apoyo para tener un sistema permanente de seguros que la cubran ante desastres climáticos de este tipo. Además -a mi juicio, este sería el punto de fondo-, se reclama un volumen de fondos de este instrumento que se quiere crear, a fin de promover la posibilidad de un mayor desarrollo del sector granjero, particularmente su articulación con la agroindustria. Para ello, tanto los interesados como el Poder Ejecutivo, consideran que es necesario contar con un flujo de fondos permanentes que colaboren, en especial en los primeros años, a dar un primer empujón para que la producción nacional ocupe un lugar entre aquellos productos que la industria importa actualmente, particularmente en el caso de ciertas hortalizas como los tomates -no parece difícil llegar a la calidad y a los precios que se requieren-, y fortalecer otras áreas en las que ya existe una presencia que se desea ampliar.

En consecuencia, una vez identificada esta necesidad, comenzó la discusión relacionada con los instrumentos necesarios para llevar a cabo esta tarea. En Comisión se presentaron tres enfoques. En uno de ellos se manejó la posibilidad de buscar fondos mediante ahorros, aumentos, o disponer de recursos ya existentes, por lo cual no sería necesario votar nuevas fuentes de ingresos.

También se analizó la posibilidad de redireccionar algunos fondos que maneja el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que nos hizo llegar un informe sobre los actuales destinos-, en buena medida, digamos, un poco cortos en cuanto a su volumen, puesto que se sitúan en un total de siete u ocho millones de dólares después de los ajustes presupuestales y, en buena parte, comprometidos, por lo menos, para el primer Ejercicio. Por otro lado tenemos la dificultad de recurrir a partidas extraordinarias habida cuenta de la enorme dificultad que ha tenido el Estado en el primer trimestre en cuanto a llegar a las metas de déficit y gasto mínimos exigidos para mantener la estabilidad.

Una segunda línea de reflexión estaba dada por buscar otras fuentes de impuestos, sobre la que no me voy a extender porque, seguramente, está ilustrada en el otro informe en minoría, que será explicado por sus proponentes.

En tercer término, tenemos la propuesta central del Gobierno que, en esta versión, apunta a modificar el IVA, con un doble fin: por un lado, obtener recursos y, por otro, generar una situación -que es tan o más importante que el otro aspecto- de precios internos, buscando un alivio del costo de la producción nacional y trasladándolo en un 80% a la importación y el 20% restante -son cifras muy aproximadas, por supuesto- a la cadena de intermediación.

El instrumento elegido es gravar las frutas y hortalizas en estado natural con el IVA, permaneciendo éste en suspenso hasta la etapa en que quien adquiera esos productos sea un contribuyente del IRIC. Naturalmente que se aplica en la importación. ¿Qué quiere decir esto? Trataremos de explicarlo lo más claramente posible.

Cuando se realiza la importación, en todos los casos se aplica el IVA, y de acuerdo con las normas vigentes, hay que adelantar diez puntos adicionales a cuenta del sobreprecio de la venta. En consecuencia, como cualquier persona que importa un determinado bien, se debe contribuir con el 33% del valor normal de aduana en el acto de la importación. Este es un primer aspecto. Esto genera un crédito de IVA que se va a traspasar a la cadena, pero que grava el producto importado.

Veamos ahora el caso de un producto no importado, sino nacional. La norma establece que, en principio, el producto viaja con el IVA en suspenso hasta que es vendido a un contribuyente del IRIC. En consecuencia, el que no es vendido a un contribuyente del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, llega limpiamente al consumidor final a través de los que no son contribuyentes, es decir, de las ferias y de las 14.000 bocas de pequeños comercios que están registrados, que son contribuyentes del IMPEQUE. Si el producto nacional, a diferencia de este caso, es adquirido por un contribuyente del IRIC, o sea, un supermercado, un comercio o la industria, el productor o el acopiador -quien, a su vez, se lo pedirá al productor- factura el IVA sobre su producción, entregando una boleta con ese impuesto. Entonces, automáticamente, en ese mismo momento y sin trámite burocrático alguno, la ley -de aprobarse- concede un crédito por igual cantidad de IVA. La ley habla de un sistema de IVA simplificado y es a eso que se quiere referir. Por lo tanto, el productor dirá que facturó tanto de IVA, que tiene igual cantidad de crédito y que no necesita, en consecuencia, presentar ninguna declaración.

Entonces, el producto nacional adquirido por quien es contribuyente del IRIC llega con un crédito que el productor no paga, pero que utiliza. En consecuencia, cuando ese contribuyente lo va a vender, en la práctica no va a pagar el IVA al productor -lo cual no constituye un problema, porque este último tampoco lo paga- y sí va a adquirir ese crédito. Quiere decir que le puede trasmitir al público el producto nacional sin IVA, salvo sobre el costo de la intermediación, que sí queda gravado con este impuesto. O sea que el producto nacional vendido en un supermercado llega sin IVA, excepto sobre la ganancia de éste. A su vez, el supermercado estará en condiciones de descontar de ese valor que él agrega al producto nacional el IVA de vigilancia, energía eléctrica, etcétera, que consume.

Aceptemos, entonces, que el producto nacional, como tal, en todas las cadenas llega sin IVA, y que hay un IVA sobre la intermediación de quienes son contribuyentes del IRIC, pero no sobre el valor base del producto. Hay, por supuesto, en toda la cadena un IVA sobre el producto importado. Eso hace un diferencial de precio.

Pero hay un subproducto en todo este proceso. Cuando el productor nacional vende a la industria, también genera este crédito. Quiere decir que va a trasmitir el producto nacional con una factura de un IVA que no paga, pero que resulta ser un crédito para la industria nacional. Así, le está generando un 23% de “handicap” a la industria al comprar productos nacionales.

Tal ha sido la preocupación de todos los que estamos aquí, más allá del partido político a que se pertenece, en cuanto al deseo de articular la chacra, la granja, con la cadena agroindustrial -y quienes nos ocupamos de los programas de los partidos, sabemos que todos han incluido el tema-, y ahora estamos presentando un mecanismo sencillo, automático y natural que brinda una ventaja a la industria nacional: un margen del 23%, que es lo que le permite utilizar insumos locales, producción granjera nacional, sin encarecer el producto final. Si lo hiciéramos a costa de encarecer el producto final, la industria se quedaría fuera de competencia.

Estos son los fundamentos por los cuales, con toda humildad, venimos a hacer este planteo. Después me voy a referir a cómo ha sido el trámite, que sin duda ha conspirado en la resolución de este asunto. En este sentido, asumimos todas las responsabilidades y culpas.

Creemos que la versión final de este proyecto de ley, realmente, está funcionando de una manera especial, porque no está planteado para toda la vida del país, sino para el consumo y por tres años, a pedido de los propios productores. Creo que con esto se resuelve la necesidad urgente que nos generó el clima. Además, uno piensa que tres años con este sistema de protección es un buen punto de apoyo, para ver después si se revé o se mantiene, ya sea de otra forma o para otras producciones.

En resumen, se está planteando un IVA en suspenso y un crédito automático de ese mismo IVA al productor cuando factura. Sólo se factura al contribuyente del IRIC, el cual recibe ese crédito gratuito por parte del productor para, a su vez, poder competir de mejor manera con quienes integran

cadenas que no contribuyen con el IVA. Por otro lado, está la posibilidad de que aquellos productores que puedan y deseen organizar su contabilidad, adicionalmente obtengan la devolución del IVA pago en sus insumos, hasta un 10% de su factura. Quiere decir que aquel productor que se organice y desee, por ejemplo, la restitución del IVA de la energía eléctrica -que utiliza en el riego, para cuando hace frío, etcétera- o de otros insumos que eventualmente estén gravados, podrá hacerlo presentando una simple declaración y obteniendo un crédito fiscal. Con ello disminuiríamos más aún la carga impositiva que lo grava.

Así están las cosas. Por otro lado, se planteó por parte de los interesados que la totalidad de la recaudación de este impuesto fuera destinada a estos fines y, a su vez, que tuviera un período de vigencia de tres años. Asimismo, se solicitó la participación de las entidades existentes, como la JUNAGRA, y que se creara una Comisión Fiscal integrada por distintos organismos de Gobierno y por los propios productores, para asegurar que no hubiera un destino fiscal en esta recaudación y se revirtiera en bajar los costos a la producción nacional o, en su caso, no subir la presión fiscal al consumo.

Este es el proyecto que viene a consideración. No se nos escapa que la presentación original de este proyecto de ley distaba largamente del actual; aquélla fue contenida en el proyecto de responsabilidad fiscal y se buscaba claramente una recaudación. En aquel caso, se trataba de un proyecto muy distinto que simplemente aplicaba el IVA y nada más. Si bien había un IVA en suspenso, no existía un crédito automático ni devolución y también recaudaba mucho más, concretamente, U$S 23:000.000. Reitero que este planteo se integró a la ley de responsabilidad fiscal y se acordó no usar ese instrumento, sustituyéndose por el ahorro y otros mecanismos impositivos.

Planteadas estas dificultades y habiendo recogido muchas críticas que legítimamente se le habían hecho a este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo presentó este segundo texto. En este caso, se hace esta devolución a la producción nacional para que aun al supermercado llegue el producto nacional sin gravar, sin el costo, ganancia e intermediación. Por eso ya no existe una recaudación de U$S 23:000.000 o U$S 25:000.000, como se manejó, sino de U$S 13:000.000 o U$S 15:000.000, según cómo se quiera hacer la estimación a futuro de cuánto se va a importar. En función de ello, hoy se plantea un proyecto distinto. El Poder Ejecutivo lo envía estableciendo que de estos U$S 15:000.000, se van a dedicar U$S 5:000.000 para la granja y U$S 10:000.000 para bajar el Impuesto a las Retribuciones Personales en la franja de menores recursos. El mismo Poder Ejecutivo, después de varias reuniones con los productores, termina corrigiendo su postura inicial y plantea al Parlamento la opción de realizar esto en dos etapas. Una primera etapa sería de tres años, en la que todo estaría dirigido a la granja para ver si podemos impulsarla. Después, el Poder Ejecutivo y el Parlamento verán si es necesario tanto dinero para la granja, una vez reconstituida; probablemente, no será necesario dedicar tanto dinero y, entonces, consideraremos si bajamos el impuesto, si aplicamos un régimen distinto, etcétera.

Reitero que la presentación final de este proyecto de ley está muy lejos de la versión propuesta en enero o febrero, cuando se consideró la ley de responsabilidad fiscal. Hoy hay cero ingreso a Rentas Generales por concepto de IVA. El total de la recaudación va a estar afectado a estos destinos en un fondo que se constituirá especialmente y que estará bajo la supervisión de distintos organismos y de los propios interesados. Entonces, el primer dato del problema es que ya no hay resultado fiscal; en última instancia, hay una redistribución entre el público que consume frutas y verduras importadas, que algo más pagará. Además, los márgenes muy abultados de intermediación algo tendrán que bajar, porque siempre hay competencias cruzadas. Aquí la banana no se produce, pero si ésta vale algo más, tal vez se sustituya en el gusto de la gente por el durazno o por alguna otra fruta; tampoco se puede trasladar todo.

En consecuencia, hay una redistribución que está dirigida a la granja y no tiene otro destino. Existen muchas expectativas en las tareas de reconstrucción, en el impulso de buscar acuerdos con la agroindustria que permitan a la granja salir rápidamente a algunas producciones -tal vez plantando híbridos o haciendo otras cosas que saben los especialistas- y desde el punto de vista económico generar la oportunidad de crear en forma rápida varios miles de empleos. No sólo hay que hacer las reparaciones necesarias, sino que también hay que dar una oportunidad de empleo a partir de este esquema. Esto motiva que el proyecto sea de alto interés.

Si miramos el Uruguay todo, confieso que esta versión final también es una medida de defensa. En la Comisión se han discutido temas desde un punto de vista más macro, como puede ser el tipo de cambio, los precios relativos, etcétera. Cualquiera sea el régimen de precios relativos, algunos hemos aprendido -al menos, los que no lo sabíamos de antes-, desde que empezamos a estudiar este asunto, que los vecinos tienen esquemas tributarios similares al que se está proponiendo, y allí también están gravadas por impuestos nacionales o estaduales las importaciones argentinas o brasileñas, cuando Argentina y Brasil importan. Al mismo tiempo, poseen mecanismos de devolución del IVA al productor -es el caso de Argentina- o de exoneración de impuestos estaduales a la producción local, pero que sí se cobran a la importada, como es el caso de Brasil.

Seguramente, cuando hace diez años todos votamos la integración del MERCOSUR, lo hicimos con la intención de que estas cosas no pasaran. Pero si diez años después los vecinos las siguen haciendo -no siendo, por cierto, el ideal-, y si ocho años después de Marrakesh no hemos podido avanzar mucho en esta materia con el resto del mundo, creo que también es legítimo que en un momento de gran dificultad para el país se asuman esquemas tributarios

que, sin agredir a nadie, generen una medida espejo -como se acostumbra decir ahora-, o de cierta reciprocidad -como se decía en mis tiempos-; es decir, si otro tiene un sistema tributario que perjudica nuestras exportaciones y beneficia a sus productores, y en diez años no nos han excepcionado de él, de manera recíproca vamos a tener que hacer lo mismo, nos guste o no, porque es una manera de equiparar el tratamiento fiscal de nuestros productores respecto de los de afuera. Es lo mismo que sucede con los camiones: ninguno de los dos países nos cobramos peaje o lo hacemos los dos; ahora bien, que los nuestros paguen cuando van allí y los de ellos no lo hagan cuando vienen al Uruguay, significa generar una diferencia tributaria injusta.

En consecuencia, señor Presidente, no es que vayamos a afirmar la gran tesis de que esto es el ideal por los siglos de los siglos, sino que para esta coyuntura nos parece que esta es una medida que puede generar empleo y que da una respuesta cierta y rápida a los daños causados. Además, el proyecto de ley contempla la manera de hacer llegar más rápidamente los fondos. Todos somos conscientes de que cualquier impuesto demora en ser recaudado y que la gente no puede esperar. Por lo tanto, el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo se orienta a generar una línea de financiamiento exonerada de todo tributo y de todo tipo de comprobantes -tales como los del Banco de Previsión Social y los de la Dirección General Impositiva, que tienen que pedir los bancos para dar un préstamo-, que se tomaría con garantía del Fondo y buena parte de cuyo repago estaría a cargo de este último.

Señor Presidente: esta es una respuesta, tal como está articulada, muy rápida para resolver lo urgente. Creemos que en el corto y en el mediano plazo también es una respuesta muy rápida para generar un ambiente favorable para invertir y trabajar en la granja.

Somos conscientes de que a veces, cuando se utiliza un título, aunque el contenido haya cambiado totalmente, se generan rispideces -tal como sucede con el organismo cuando a veces genera anticuerpos, y siempre es más difícil vencer cuando éstos existen que cuando no los hay-, pero estamos convencidos, después de haberlo estudiado, de que se trata de un mecanismo muy válido y de que ningún otro de los que se han planteado trae el efecto de protección sobre los precios y los estímulos para utilizar la producción nacional en la agroindustria nacional. En última instancia, si uno precisa los U$S 45:000.000 que se estima que en tres años van a ser destinados a la granja a través de este proyecto de ley y si nos ponemos a pensar, no en uno, pero sí en dos o en tres impuestos, podremos reunir esa cantidad, pero esto no va a generar los otros efectos del proyecto de ley, que incluyen alguna orientación al consumidor en el sentido de que si quiere consumir con menos impuestos, tiene una indicación clara del sistema tributario para que lo haga a favor de lo nacional, facilitando y favoreciendo las posibilidades que la industria obtenga de una producción nacional a menor precio, cuando ésta tiene que competir, señor Presidente, como decíamos en la Comisión, por ejemplo, con tomate industria traído de Europa. Nadie en este mundo puede pensar que los europeos ganan salarios más bajos que los uruguayos y nadie puede creer que 10.000 kilómetros o millas en barco para traer este producto puedan ser una ventaja natural de Europa para producir tomate industria.

Con mucho convencimiento, señor Presidente, diría que, aun cuando no está claro si va a existir una mayoría para aprobar esta iniciativa, la hemos traído a Sala para ver si es posible llegar a esta herramienta que nos está pidiendo el Gobierno para obtener los dos fines: resolver el problema a corto plazo y generar un ambiente favorable para el desarrollo de la granja.

Era cuanto teníamos para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: tenemos sobre la mesa un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que, como fue tratado en la Comisión de Hacienda del Senado, lucía arriba, a la derecha, un cartel que decía: última versión, lo que ya nos está indicando, en parte, la gran cantidad de modificaciones que fue recibiendo a lo largo de estas semanas posteriores a su presentación. No nos pusimos a verificar si realmente de ayer a hoy no sufrió alguna modificación adicional.

Se trata de un proyecto de ley que, al día de hoy, consta de catorce artículos y en cuya carátula luce el título de Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, aunque en la jerga popular se lo conoce por lo que dispone en su Capítulo II, es decir, la incorporación de la tasa básica del IVA a las frutas y hortalizas.

Más adelante nos vamos a referir al funcionamiento de este Impuesto, pero ya adelantamos una primera conclusión que trataremos de demostrar a lo largo de nuestra exposición. Si bien dicho proyecto de ley tiene como excusa ayudar a los productores afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002, a lo cual se agregó la promoción de seguros agrarios, el objetivo primordial es gravar con IVA a frutas y hortalizas, básicamente a las importadas, aunque también se afecta al mercado interno y a los productores nacionales.

Como otra conclusión, debo decir que nadie en este país puede estar en desacuerdo con atender cuanto antes las pérdidas sufridas por el sector granjero a raíz del tornado del 10 de marzo de 2002, pero ya ha pasado más de un mes y no existió la misma celeridad y voluntad política para encontrar los fondos necesarios -apenas U$S 12:000.000 o U$S 13:000.000- de cualquier lado que sí se encontraron para capitalizar al Banco Comercial con U$S 33:000.000.

Por eso, el Gobierno y la coalición de los partidos que la sustentan no pueden extrañarse ante la afirmación y el convencimiento absoluto de que el único sector de actividad que tiene un seguro implícito, que sabe a ciencia cierta

que el Estado, el Gobierno, lo va a socorrer cualesquiera sean las circunstancias, es el sector financiero. Es uno de los pocos beneficiarios de un modelo económico que se hace pedazos pero que, al mismo tiempo, está haciendo pedazos al país.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NÚÑEZ.- No, señor Senador.

Desde mi punto de vista, esto quedó meridianamente demostrado ayer con la inmensa movilización realizada por los sectores productivos y del trabajo, que desde todos los rincones del país se acercaron hasta el Obelisco de Montevideo a reclamar el cambio de la política económica y la atención de la producción y el trabajo como elemento sustancial para el desarrollo nacional.

Volviendo al proyecto de ley, vamos a hacer un poco de historia. El señor Miembro Informante del proyecto de ley del Poder Ejecutivo también hizo una historia, pero a mí me parece que ella no comenzó con el ajuste fiscal.

El 18 de agosto de 2001 los Senadores y Diputados integrantes de las respectivas Comisiones de Hacienda fuimos convocados por el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, a fin de presentarnos un proyecto de ley que hasta el momento nunca tomó estado parlamentario, pero que implicaba la generalización del IVA y su unificación en una tasa única. Tan es así que aun hoy permanecen colgados algunos pasacalles en Montevideo y en ciertas rutas de acceso en los que se puede leer: “Si baja el IVA ganamos todos.”

Dicho proyecto de ley -que, reitero, nunca entró a la consideración parlamentaria- según el propio señor Ministro, incorporaba el Impuesto al Valor Agregado a las frutas y verduras, entre otros artículos, por lo cual, si bien no ha transcurrido mucho tiempo desde aquel 18 de agosto hasta hoy, se puede advertir que la idea de gravar con IVA esos productos no es de ahora ni responde a la improvisación o a la urgencia por ayudar a los productores afectados por el tornado.

El 8 de febrero de este año, señor Presidente, en un Mensaje y proyecto de ley remitidos a la Asamblea General por el Poder Ejecutivo, en su artículo 19 se indicaba que las enajenaciones e importaciones de frutas, verduras y productos hortícolas en su estado natural -que es la verdadera nomenclatura que utiliza el Impuesto al Valor Agregado- realizadas por contribuyentes del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, iban a estar gravadas por el IVA a la tasa básica.

Este segundo proyecto de ley -que, en realidad, es la primera iniciativa efectiva porque la anterior nunca tuvo su presentación parlamentaria- gravaba también a las frutas y verduras con el IVA.

A esta altura de mi exposición quiero señalar algunas conclusiones. La primera de ellas es que se incluía a las frutas y verduras en un impuesto que declarada y exclusivamente tenía un afán recaudatorio, es decir, el entonces proyecto de ley de responsabilidad fiscal, cuyo objetivo era fundamentalmente fiscal. En él se establecía la tasa máxima del 23% de IVA para las frutas y verduras.

Una segunda conclusión a la que hemos llegado luego de analizar el proyecto presentado es que en ningún momento se diferenciaba entre la producción nacional y la importada.

En tercer lugar, y en consecuencia con lo anterior, hemos observado que el proyecto de ley no tenía ningún objetivo fiscalista ni de protección a la producción nacional o de ayudar a cualquier sector.

En febrero del presente año se registró una discusión pública a propósito del proyecto de ley de responsabilidad fiscal y, entonces, se verificó un rechazo generalizado a la intención de gravar con el IVA a las frutas y verduras. Este rechazo se manifestó en muchos sectores políticos, no sólo en aquellos pertenecientes al Encuentro Progresista - Frente Amplio, sino en ámbitos sociales y empresariales organizados, como las gremiales de productores. Fue también un rechazo, a mi juicio, de la opinión pública.

En ese contexto, el Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, manifestó enfáticamente en medios televisivos que, entonces, el Impuesto al Valor Agregado aplicado a las frutas y a las verduras sólo gravaba a las importadas y excluía a las nacionales. A mi juicio, estas expresiones configuraron un error de conocimiento por parte del señor Presidente.

La cuarta conclusión que deseo señalar es que la incorporación de las frutas y verduras al IVA naufragó por falta de respaldos parlamentarios en el ajuste fiscal que finalmente se aprobó sin ella. Sin embargo, el error del señor Presidente Batlle se empezó a corregir esa misma noche, cuando el señor Senador Atchugarry presentó nuevamente, en forma exclusiva, el proyecto de ley que incorporaba el IVA a las frutas y verduras.

En efecto, el 28 de febrero se presentó un nuevo proyecto de ley sobre frutas y hortalizas mediante el cual se gravan con el IVA la importación y la enajenación realizada por sujetos pasivos del IRIC que facturan al público. Dicha iniciativa -esto sucede por primera vez en esta historia- asigna U$S 1:000.000 a la JUNAGRA, destinados a programas que fomenten la integración vertical y horizontal de la industria de las frutas y las hortalizas. No obstante, el gravamen se mantuvo para los productos nacionales que se venden al público por sujetos que sean contribuyentes del IRIC.

Por último, en mi análisis para ver cuál es el objetivo del proyecto de ley que estamos considerando, digo que el 20

de marzo de este año el Poder Ejecutivo corrigió definitivamente el error del Presidente de la República al enviar una iniciativa que grava con el IVA las frutas y las hortalizas importadas, pero también lo hace con el valor que a los productos nacionales se les agrega en su comercialización. No aplica el impuesto al precio del productor, pero sí a lo que se agrega mediante la comercialización. Por este proyecto de ley se destinan U$S 5:000.000, en una primera instancia, para la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, pero el artículo 13 prevé para el futuro la reducción del impuesto a las retribuciones y a las prestaciones. Además, la iniciativa que hoy nos ocupa destina el cien por ciento de la recaudación por IVA a las frutas y verduras para el Fondo de Reconstrucción de la Granja.

Quisiera señalar algunas apreciaciones que me merece este proyecto de ley luego de las reflexiones que he realizado.

La primera de ellas es que el texto que estamos analizando, según la última versión, ha sufrido un proceso en el que se advierte, desde mi punto de vista, la voluntad de incorporar al IVA las frutas y las verduras. Me parece que fue esa la primera idea, y todavía es la fundamental.

La segunda reflexión que hago es que recién sobre el final de dicho proceso, a manera de presentación más atractiva del proyecto de ley, se incorporó a la discusión la intención de ayudar a la granja que había sido afectada por el tornado de marzo.

Como tercer punto deseo señalar el manejo argumental del tema de la protección o, como le gusta decir al señor Senador Atchugarry, de la defensa y salvaguarda de la asimetría con el tratamiento que estos rubros tienen en la región.

En cuarto lugar, pienso que a raíz de que el Impuesto al Valor Agregado se ha presentado a los interesados en la creación del Fondo de Reconstrucción de la Granja -no sólo a ellos, sino que también así se ha presentado en la Comisión de Hacienda del Senado; allí se han planteado otras formas de financiación que no implicaban impuestos, pero todas fueron desestimadas- como el único instrumento para financiarlo, algunas gremiales que nuclean a los productores afectados han manifestado su conformidad con él.

Creo que presionados por la necesidad y ante la posibilidad de que no exista ningún otro tipo de ayuda de parte del Gobierno, han aceptado la imposición del IVA. De todas formas, por los datos que tenemos sobre la Mesa, no existe unanimidad; los productores granjeros del Norte del país -Salto, Bella Unión, Tomás Gomensoro- y la Comisión Nacional de Fomento Rural en sendos documentos que todos conocemos siguen sosteniendo su rechazo al IVA por ser recesivo en términos generales y afectar el precio al productor nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador García Costa)

- A continuación, quisiera hablar un poco de la granja.

La producción hortícola y frutícola del país se distribuye en varias zonas geográficas, cada una de ellas con características particulares y diferentes. Desde hace tiempo dicha producción soporta la competencia de productos en su estado natural provenientes de países vecinos, pero también de productos industrializados procedentes de extra zona del MERCOSUR. Cabe recordar el famoso caso de los duraznos de Grecia, que ahora se importan menos.

Como consecuencia de la situación económica general del país y también por sus particularidades como unidades productivas, las empresas granjeras no escapan a la problemática del resto de la producción. El endeudamiento del sector granjero es uno de los problemas preexistentes al tornado de marzo, y según algunos cálculos alcanza los U$S 28:000.000. Obviamente, esto complica su competitividad y hace muchas veces inviable la propia empresa. Al igual que todos los sectores productivos, tiene el problema de un alto costo financiero provocado por los niveles de tasas de interés del mercado, pero además ha sufrido el embate de la competencia de productos excedentes a un costo irrisorio que invaden el mercado justo en el momento en que afluye también la producción nacional, sin mecanismos de protección eficaces, por lo que ni siquiera se puede diferir en el tiempo la afluencia de la competencia. No se trata de los pelones del Valle de California o de las uvas chilenas -ambos productos de alto precio-, sino de tomates brasileños, pulpa de tomate de Chile, cebollas, zanahorias y papas de la Argentina, boniatos de Argentina y Brasil, etcétera; son artículos de absoluta primera necesidad y gran consumo.

Por si todo esto fuera poco, el 10 de marzo de 2002 se produjo un temporal con vientos de entre 150 y 200 kilómetros por hora, que afectó la producción y las instalaciones básicamente del departamento de Canelones y, en menor medida, a las de Montevideo y San José. Según las estimaciones, el fenómeno afectó mil setecientos establecimientos, en su mayoría pequeñas explotaciones familiares. Hubo respuesta del Poder Ejecutivo a través del Sistema Nacional de Emergencia, de algunos Entes Autónomos involucrados, y también alguna acción municipal. Sin embargo, las cuantiosas pérdidas de producción -con el correspondiente lucro cesante- y también en infraestructura siguen sin repararse, aunque es necesario hacerlo. Para eso están los gobernantes, y pensamos que en estos casos debieran actuar con más rapidez y sensibilidad. El fenómeno es que aquí estamos todos de acuerdo con la creación de un fondo para tal efecto, pero el Poder Ejecutivo tiene la llave del cofre y se ha demorado, proponiéndonos ahora financiarlo a través de un instrumento a nuestro juicio equivocado e impopular, como es el IVA.

En lo que tiene que ver con la situación tributaria, podemos decir que es bastante conflictiva, aunque naturalmente no la vamos a detallar en profundidad. Se trata de un sistema impositivo absolutamente elástico donde más del

74% de la recaudación se debe a los impuestos sobre el consumo, y si bien desde el Presupuesto y el ajuste fiscal también ha crecido la imposición a los salarios y otras retribuciones personales, ello no ha modificado la estructura general. Como consecuencia de ello, en un período crítico de recesión y achicamiento productivo, es lógico que la recaudación se reduzca. En la Rendición de Cuentas del año 2000 vimos que la recaudación bajó respecto a 1999 en casi un 5% a precios constantes. Según los cálculos que estuvimos haciendo, en el año 2001, respecto al año 2000, en dólares bajó casi un 6%. Se mantuvo en términos constantes por la creación del IMESA y el COFIS, que fueron los que de alguna forma llegaron a cubrir el descenso de los demás impuestos. Sin ellos la recaudación en el año 2001 hubiera descendido un 3,5%. En enero y febrero del presente año, respecto al anterior, se ha bajado en términos constantes más del 7%, aun con el IMESA y el COFIS.

A fin de fundamentar nuestra posición, debemos decir que la recesión que hoy vivimos sin duda está agravada por el ajuste fiscal y provocará una menor recaudación. En el ajuste fiscal de febrero, además de reducir un conjunto de gastos de los cuales aún no tenemos una información fidedigna y detallada, se crearon nuevos impuestos y se modificaron y ampliaron el IVA y el IMESI. El conjunto del ajuste fiscal, a semejanza de todo el sistema impositivo uruguayo, se basa en la imposición al consumo y a los salarios. En esta Sala ya habíamos detallado la creación en el Presupuesto Nacional de ocho nuevos impuestos. Por su parte, en el ajuste fiscal se crearon cinco más: el Impuesto a las Retribuciones Personales, el Impuesto a las Telecomunicaciones, el Impuesto a las Tarjetas de Crédito, el Impuesto a las Comisiones y una llamada Tasa Consular que en realidad no guarda la justa correspondencia, porque desde mi punto de vista se trata de un impuesto común y corriente a las importaciones, ya que no hay ninguna acción del Estado para cobrar por lo que mal puede decirse que efectivamente es una tasa. Obviamente, se retocaron otros gravámenes y no voy a enumerar los que ya teníamos del Presupuesto Nacional.

Nosotros creemos que la propuesta que nos hace el Poder Ejecutivo -como lo ha dicho el señor Senador Atchugarry- tiene características de un arancel encubierto a las frutas y verduras. De todas formas, debemos tener en cuenta que no sólo grava a las frutas y verduras importadas, sino también los márgenes de ganancia de los intermediarios entre el productor y el consumidor final. Como también lo ha dicho el señor Senador Atchugarry profusamente en la prensa en estos días, muchas veces esos márgenes de ganancia son más del doble o triple del costo del productor.

Por lo tanto, con este Impuesto al Valor Agregado se está gravando en buena medida a los productos nacionales, afectando la parte de la ganancia, márgenes o surplus que le ponen los intermediarios. Como es un arancel encubierto, en realidad el país no tiene inconvenientes con el MERCOSUR.

Por otra parte, tenemos algunas diferencias con la exposición planteada por el señor Senador Atchugarry, en virtud de que se sostiene que el adicional del IVA de los productos importados, el anticipo en la Aduana, es del 10%, y el 23% más un 10% daría un 33%. Nosotros tenemos informaciones diferentes. Creemos que el anticipo de la Aduana fue del 10% hasta diciembre; del 7,5% hasta marzo y es del 5% a partir de abril. O sea que, en definitiva, la diferencia no es del 10% más el 23% sino que en este momento es del 5% más el 23%. Ese porcentaje del 5% se devuelve al importador, ya sea imputándolo al total del IVA que paga la empresa por el valor que agrega en el margen de distribución del producto o por otros productos u otros impuestos por los que podría computarse un costo financiero por el adelanto efectuado. Quiere decir que el adelanto se aplica más bien sobre el costo financiero.

Por otro lado, también es cierto que va a producirse un aumento de precios al consumo, y no sólo en los bienes importados, por lo menos en una situación ideal sin IVA, comparada con otra en la que sí está incluido este impuesto. Luego, la forma en que se muevan estos precios en una situación o en otra, es otra cosa. De todos modos, si pensáramos que no existe el IVA y hay determinados precios, con el IVA y teóricamente, si no hay un problema en el mercado, tiene que haber un aumento general de precios. Dicho aumento no va a ser del 23%, pero sí del 18%, por lo menos de acuerdo con nuestros cálculos. Es obvio que este aumento general de precios va a incidir en el gasto de las familias, dependiendo de su grado de consumo de frutas y verduras, lo que seguramente va a afectar más a los sectores de menos ingresos.

Otro aspecto que deseamos analizar acá es que, desde nuestro punto de vista -nada es seguro en economía y el señor Senador Mujica decía que es una protociencia, aunque yo considero que es una ciencia social- va a haber un traslado de parte de ese IVA que grava los márgenes de comercialización al producto nacional. En una palabra, el margen que agrega la comercialización del producto nacional va a ser trasladado hacia atrás. Esto es algo que dicen todos los gremios de productores que tenemos en nuestro país. Concretamente, sostienen que en una situación de estancamiento y de recesión en la que el consumidor no tiene dinero, el IVA que se cobre va a ser trasladado para rebajar el precio al productor.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Guillermo García Costa).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Es cierto que existe un subsidio a los industriales que adquieren insumos nacionales como, por ejemplo, frutas y verduras; básicamente, podríamos hablar de la industralización de tomates y algunos otros productos. Se exceptúa aquí la industria citrícola y vitícola.

Creemos, señor Presidente -este es un convencimiento político- que el objetivo de este proyecto de ley no es ayudar a los productores, sino establecer IVA a frutas y verduras.

A efectos de terminar esta historia que había iniciado, quiero hacer referencia al punto 16 de la Carta de Intención firmada por nuestro Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. En ella se establece que para asegurar la continuación de una fuerte actuación en el área de los impuestos en el mediano plazo, el Gobierno someterá al Congreso antes de fines de 2002 una propuesta para reformar el IVA, apuntando a ensanchar su base y armonizar su tasa. Esto permitirá una reducción de la tasa máxima y la eliminación de otros impuestos que distorsionan la asignación de recursos, etcétera.

Sin embargo, el 18 de agosto el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo una presentación ante Senadores y Representantes de la oposición -en ese momento concurrimos los Legisladores del Encuentro Progresista y del Nuevo Espacio que pertenecíamos a las Comisiones de Hacienda- de una propuesta que todavía no llegó al Parlamento. Por lo tanto, el objetivo básico es, desde mi punto de vista, tratar de incorporar desde ya a las frutas y verduras al Impuesto al Valor Agregado.

No voy a hablar demasiado de protección o de defensa de la producción, porque si este proyecto de ley fuera mirado desde ese punto de vista, sería absolutamente parcial. Con ninguna otra producción nacional ocurre que estemos discutiendo un impuesto sobre protección de nuestra producción, cuando en realidad está toda desprotegida. No se trata solamente de frutas y verduras, sino que toda la producción está desprotegida y, además, en estos últimos tiempos ha sufrido el embate de políticas cambiarias de países vecinos muy diferentes a la nuestra. Esto constituye parte de un problema de protección porque la política cambiaria es uno de los elementos más activos de los sistemas de protección.

Por lo tanto, si este aspecto fuera mirado, reitero, desde el punto de vista de la protección, sería absolutamente parcial. Al mismo tiempo, si no discutiéramos -estamos dispuestos a hacerlo- el problema de la protección de la producción nacional en su conjunto y si no tomáramos algunas medidas adicionales más sencillas y directas, seguramente, a pesar de que se imponga este IVA del 23% más el 5%, nos veríamos inundados de productos argentinos y brasileños mucho más baratos que los nuestros.

Creemos que el IVA en sí mismo es un impuesto injusto, negativo, que castiga más a quien tiene menos ingresos y los consume todos, y castiga menos a quien puede ahorrar, o sea, a quien tiene muchísimos ingresos. Aun en esta medida, y teniendo en cuenta que tiene un efecto arancelario, en estas circunstancias pensamos que es recesivo e inconveniente para usarlo tal como se plantea.

Nuestro proyecto de ley alternativo propone un impuesto de contralor de las sociedades anónimas más general que el que habíamos propuesto en un principio, que sólo hablaba de las sociedades anónimas propietarias de inmuebles. En este momento voy a reiterar lo que dije en la Comisión: uno de los principales rubros de actividad de equipos de contadores o abogados es la tramitación de insolvencia de personas -y no siempre tienen por qué ser empresarios- por lo cual el traspaso de bienes hacia las sociedades anónimas es uno de los elementos sustanciales. De pronto esto se hace previendo problemas y crisis futuras, o la realidad que estamos viviendo, pero lo cierto es que existe una actividad de insolvencia y cada vez hay más Sociedades Anónimas que tienen como rubro la propiedad de bienes inmuebles.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Hierro López)

- El primer proyecto de ley que habíamos presentado tenía como finalidad resolver el problema de esas Sociedades Anónimas que muchas veces tienen Directores que aportan al Banco de Previsión Social por otro lado, pero no a través de esas empresas. Esa es una de las razones por la que habíamos presentado un proyecto que gravara especialmente a las Sociedades Anónimas.

Habíamos presentado un proyecto más general, por el que se creaba también un impuesto destinado al contralor de las Sociedades Anónimas, que se pagaría en dos oportunidades: al momento de su creación y todos los años al final del ejercicio. De acuerdo con las tasas que hemos propuesto, se trata de un impuesto por el cual tendría que pagarse un 3% al momento de la creación y un 1,5% con el balance anual, teniendo por materia imponible el capital mínimo contractual de la Sociedad Anónima, en lo que se repite de alguna manera un elemento que ya existe en nuestra legislación. Cabe aclarar que ese impuesto fue propuesto por el Poder Ejecutivo como forma de financiar la reforma de la Dirección General Impositiva. Es verdad que esta iniciativa todavía está durmiendo en la Cámara de Representantes, pero no es la primera vez que cuando se demora en aprobar un proyecto se recurre a los fondos de financiación que figuran en otro para financiar áreas diferentes. Así, en esta oportunidad, tal como pasó en ocasión de aprobarse el ajuste fiscal, hemos propuesto un impuesto que con las tasas de los montos imponibles que allí se establecen, recaudaría U$S 15:000.000, que es lo que se pretende obtener por el IVA a las frutas y verduras. De modo que el Fondo se puede financiar.

Si el objetivo fuera realmente la recomposición, la ayuda a la granja por el desastre climático que vivió, entonces, ¿por qué insistir con el IVA, que es un impuesto -lo dijo ya el Miembro Informante- que, al parecer, no cuenta con las mayorías necesarias en esta Sala? ¿Por qué no conformamos el fondo de financiamiento con un impuesto que no modifica ni aumenta el nivel general de precios y que no afecta a los productores, sino que es un impuesto a las Sociedades Anónimas, que no es trasladable? ¿Por qué no pensamos en ese impuesto, que cuando fue propuesto por el Poder Ejecutivo en el proyecto relacionado con la Dirección General Impositiva, fue aceptado como fuente de recaudación por todos los sectores políticos?

En nuestro proyecto tenemos en cuenta el corto plazo y lo que pasó en esta área, pero no nos oponemos a que se cree en el largo plazo la integración vertical u horizontal, así como tampoco nos oponemos a la creación de seguros. Bienvenidos sean esos objetivos, pero si realmente existe interés en ayudar a la granja, en instrumentar esa integración vertical, ¿por qué no usamos para financiar este proyecto un impuesto directo que no aumenta el nivel general de precios y que tiene consenso en esta Sala? Esa idea fue apoyada cuando la propuso el Poder Ejecutivo y sabemos que puede recaudar la cifra que hemos mencionado. Reitero que esa idea fue propuesta por el Poder Ejecutivo y sabemos que puede cumplir su función.

Inclusive, estamos dispuestos hasta aceptar que la administración de este Fondo se lleve a cabo por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo, aun cuando no tiene la transparencia que nosotros desearíamos; estamos dispuestos a aceptar un proyecto de este tipo, sobre todo porque estamos embretados por el apuro y la necesidad de financiamiento de este Fondo; estamos dispuestos a aceptar todo esto, pero hagámoslo con un impuesto que no afecte el nivel de precios internos, que no aumente la recesión y en el que todos estemos de acuerdo. A diferencia de lo que ocurre en Argentina, hagamos gala de la seriedad y la responsabilidad de nuestro sistema político y logremos un consenso para aprobar un financiamiento que no sea mediante la aplicación del IVA a las frutas y verduras. Pienso que de ese modo, con gusto todos lo votaríamos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con algunas modificaciones que hemos hecho llegar al señor Miembro Informante.

Cuando este mismo impuesto vino formando parte del denominado ajuste fiscal nos opusimos junto con todo el Partido Nacional. En lo que me es personal, me opuse porque aquella recaudación, simplemente, sería un medio de aumentar la bolsa de Rentas Generales, es decir, el destino no era preciso, sino incierto y lo recaudado se manejaría en el conjunto de los fondos del Estado.

A nuestro juicio hay una gran diferencia entre aquel proyecto y éste, aunque el impuesto tenga el mismo nombre y aunque se aplique de forma parecida. Aunque aquel proyecto sólo abarcaba a las frutas y verduras importadas y si de alguna manera no afectaba también a las nacionales, a través de lo que se ha discutido en Comisión, a través de los datos que hemos procurado y de la exposición del señor Miembro Informante, queda claro que no castiga al productor nacional ni afecta a la producción del país en forma directa o indirecta.

El proyecto tiene como fin crear un Fondo para solucionar la situación de deterioro de la granja nacional, que viene de tiempo atrás y que se acrecienta con los fenómenos naturales de origen climático producidos recientemente, que la han castigado en forma notoria.

Como integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibimos en forma anual -por no decir más de una vez al año- a dirigentes de la granja nacional que nos vienen a plantear su angustiosa situación de endeudamiento, sus dificultades y en los últimos tiempos, fundamentalmente, los perjuicios que les ocasiona la importación de productos que vienen subsidiados y que compiten y desplazan a la producción nacional.

No es preciso enumerar los perjuicios sufridos por la granja a raíz del temporal de agua y viento que azotó a parte del país hace poco más de un mes. Allí están los plantíos y los viñedos destrozados, los invernáculos deshechos, los criaderos de pollos barridos y las propias viviendas de los granjeros destruidas. Entonces, tiene que ser bien recibido el intento de crear un Fondo Especial destinado a sostener a la granja en su crisis general y en la emergencia dramática que hoy está viviendo como consecuencia del último temporal.

Se dice que la crisis es general en los sectores de la economía y se pregunta por qué buscamos un Fondo solamente para uno. Por algún lado hay que empezar, señor Presidente. El problema es demasiado complejo como para aspirar a que en una sola instancia podamos encontrar el medio de asistir a todos los sectores de la producción que hoy están afectados.

Además de este destino, o sea, sostener la producción granjera y reparar los males ocasionados recientemente por los fenómenos naturales, se procura algo que se viene reclamando y señalando desde hace años en las Comisiones de Ganadería y Agricultura del Parlamento: el seguro agrícola, que hasta ahora ha sido imposible solucionar. Este seguro agrícola evitaría que el Estado, cada vez que las lluvias excesivas y los vientos hacen destrozos o que hay pérdidas por las sequías, las heladas o cualquier otro fenómeno meteorológico, tenga que enfrentar los reclamos por subsidios y hacer la evaluación de los destrozos sufridos,

que no siempre conforma a los productores o a las autoridades, y entonces hay que asistirlos de alguna manera por los perjuicios recibidos. De esta forma se crearía un fondo permanente, parte del cual sería afectado al seguro agrícola, seguro que es caro y al que los productores muchas veces rehuyen, conscientes de que se exponen a un riesgo muy elevado. Por este medio, repito, crearíamos el fondo para cubrir los seguros agrícolas.

En consecuencia, señor Presidente, aunque pueda parecer obvio será necesario que señalemos a través de cifras y de consideraciones, la importancia que tiene la granja nacional -importancia en lo económico y en lo social, que son aspectos que analizaremos de acuerdo con los estudios que hemos conocido, principalmente a través de la JUNAGRA- porque como simples ciudadanos y Legisladores debemos tener puesta la mirada en los distintos sectores de la producción y del trabajo nacional.

En el aspecto social, es evidente que la granja es una gran fuente generadora de trabajo pues los granjeros hacen producción intensiva y necesitan abundante mano de obra, a diferencia de otros sectores del agro que hacen la explotación extensiva de la tierra y necesitan muy pocos trabajadores. En un país que se queja de no ocupar mano de obra y que evidencia un alto índice de desempleo, es importante que tengamos en consideración la fuente de trabajo que significa la granja nacional.

Otro aspecto de una enorme importancia social que hay que destacar es que a través del sostenimiento de la granja estaremos manteniendo el asentamiento familiar en los medios rurales. Un problema que se debate frecuentemente en medios parlamentarios y periodísticos es el éxodo de la gente que vive en el medio rural. La granja afinca a la familia, pues más allá de los períodos zafrales, muchas veces los principales trabajadores son los miembros de la familia. De manera que este gran problema que tiene el Uruguay relativo a la concentración ciudadana, con todos sus males y sus efectos negativos que estamos presenciando constantemente, se atenuará en la medida en que logremos la radicación familiar en el medio rural, y la granja es un factor de asentamiento familiar.

Observemos, por ejemplo, algunas: la explotación granjera comprende 11.000 predios en el país, lo cual representa el 20 % de los predios de explotación rural del país. Esto tiene, pues, importancia cuantitativa, además de la que hemos señalado. Estos 11.000 predios granjeros se pueden descomponer de la siguiente manera: un 46% tiene superficies que van de 1 a 20 hectáreas y un 21 % está entre 21 y 50 hectáreas, lo que quiere decir que no estamos hablando de empresas de enorme poder, sino de pequeñas explotaciones en lo que refiere a superficie, generalmente de índole familiar. Esto muestra claramente la importancia social del problema que estamos encarando.

Asimismo, dijimos que la granja nacional tenía una importancia económica que vamos a señalar a través de las cifras que hemos obtenido. La producción granjera contribuye con el 15 % del producto bruto agropecuario.

A continuación, me referiré a la contribución de los subsectores de la granja. La parte de explotación agrícola de los predios ya citados abarca el 66% de la producción. Por su parte, la pecuaria, en lo que tiene que ver con los suinos, las aves y otros, alcanza el 33%.

Si observamos la explotación granjera destinada a las frutas -fundamentalmente, los cítricos-, vemos que abarca una extensión de 8.000 hectáreas, con una producción que se ubica entre 10.000 y 18.000 toneladas; la uva para vino abarca una extensión explotada de 10.000 hectáreas y en cuanto a las hortalizas, podemos señalar que la superficie es de 40.000 hectáreas en explotación y genera, como promedio de los últimos años, alrededor de 270.000 toneladas en volumen de producción.

Señor Presidente: estas cifras destacan la importancia económica y social de la granja y la necesidad imperiosa de su reconstrucción, a los efectos de sacarla de la situación crítica en que se encuentra desde tiempo atrás, la que ha sido agravada por los fenómenos a los que se ha hecho referencia.

En la primera oportunidad en que se trató este proyecto de ley en el Senado, en una sesión que realizaron las Comisiones integradas de Hacienda y de Ganadería, Agricultura y Pesca, observé cierta perplejidad en parte de mis colegas, por lo que me interesó señalar que desde hace bastante tiempo -diría que en los últimos Gobiernos, fundamentalmente desde la dictadura para acá- asistimos a la discusión del rol que juega el Estado en la vida económica del país, en la que se enfrenta la acción del Estado con el libre mercado diciendo que hay que dejar jugar libremente éste porque es el que regula la acción entre los agentes económicos. También se critica -y yo me he sumado a esas críticas en reiteradas oportunidades- la inacción y la quietud del Estado frente a fenómenos de injusticia que genera el mercado, donde el enfrentamiento de las partes desiguales provoca generalmente injusticias. Es el Estado, no dirigista, pero por lo menos orientador, el que debe intervenir en dichas circunstancias, para reparar cuando se crean esas situaciones difíciles en el mercado. Pero cuando el Estado se dispone a tomar una iniciativa, cuando realiza propuestas y quiere atender un sector importante como es la granja, nos llenamos de perplejidades y de reparos sobre aquello mismo que hemos estado reclamando insistentemente.

Por otra parte, también es un denominador común en la sociedad uruguaya, en las discusiones parlamentarias, en la prensa, en las conferencias y en las reuniones sociales en las que se habla de la realidad nacional, que se diga que es necesaria la reactivación del aparato productivo. Pues bien; este proyecto tiende a la reactivación de ese aparato productivo aunque, obviamente, no en su integridad, pero sí en

una parte realmente importante y con derivaciones sociales trascendentales en la vida del país.

Además, algo que también es común cuando se habla de la realidad nacional en materia económica es el perjuicio que causa a la producción nacional el consumo de productos importados. Se dice que de alguna manera hay que colocar a la producción nacional en ciertas condiciones de igualdad para que pueda superar el destrozo que ha sufrido por aquel producto extranjero que llega a menor precio, generalmente por los subsidios que recibe en los países de origen. Entonces, cuando vamos a tratar de gravar, no lo nacional, sino lo importado, produce perplejidad que la gente diga que ahora se va a encarecer el consumo. En todo caso, se va a encarecer el consumo, pero de los productos importados. ¿Qué otra cosa se reclamaba? ¿Se creía que con diversas trabas se podía dificultar la importación y que eso no iba a encarecer el producto? Naturalmente que iba a encarecerlo, porque si no, no tendría sentido.

Otro elemento común en todas las discusiones es el de que en el Uruguay faltan fuentes de trabajo y tenemos un alto índice de desocupación.

Con este proyecto, en parte, vamos a contribuir a mantener una fuente de trabajo importante y a incrementarla, en la medida en que aumente la producción en la granja nacional. Una de las preocupaciones que hemos tenido al considerar este proyecto es asegurar que efectivamente el fondo que se cree tenga como destino exclusivo aquel que se quiere, es decir, la granja nacional. Reconozco que hay Legisladores, incluso dentro de mi partido, que dicen que eso no siempre se puede asegurar porque puede haber desvíos. Entonces, me pregunto para qué estamos nosotros, los Legisladores. ¿Acaso sólo estamos para legislar? ¿No estamos también para controlar que las normas se apliquen correctamente? Si no sucede así, recurriremos a los medios que nos da la Constitución de la República para llamar a responsabilidad a aquellos gobernantes que desvíen los fondos que la ley destina a fines determinados.

Entonces, señor Presidente, creemos que teniendo la granja nacional la importancia social y económica que todos sabemos que tiene -sobre lo que dimos algunas cifras para cuantificar- y estando todos de acuerdo con diferenciar en el consumo los productos extranjeros y nacionales, sería lógico que aquel que quiera consumir productos extranjeros pague un costo mayor porque tiene poder económico para hacerlo ya que, de lo contrario, no los consumiría. Hay gente que dice que uno de los rubros principales de la importación de frutas es la banana, que este producto es un alimento de los niños, y agregan que de los niños pobres. Yo he dicho en Comisión -y lo reitero aquí- que los niños pobres de este país ven pasar las bananas en los camiones o la ven en los puestos de venta. Entonces, si las bananas se encarecen, las pagarán los sectores más pudientes del Uruguay. Además, la fruta uruguaya es sustitutiva de la banana. ¿Acaso no tenemos grandes plantíos de manzana? Es más; hemos recibido quejas en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en el sentido de que no es posible comercializarla toda porque ha habido alguna aventura que ha dificultado el desarrollo de la producción y comercialización en el país.

Más allá de discrepancias que pueden ser lógicas, de dudas que pueden parecer más o menos justificadas, en la medida en que aseguremos que el gravamen que se va a aplicar a frutas y verduras importadas va a sostener a la granja nacional, creemos que es una medida saludable y que debe ser votada.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: después de coincidir con mucho de lo que ha manifestado el señor Senador Pereyra en su exposición, creo que nos corresponde hacer un poco de historia sobre la evolución de la posición que parte de mi Partido ha venido teniendo con respecto a este proyecto.

No es la primera vez que este tema está sobre la mesa ni que nos tenemos que pronunciar públicamente a favor o en contra. Es cierto que no es el mismo proyecto de ley que se nos presentó en febrero, cuando el Partido Nacional muy claramente dijo que no, ya que hay otro sistema de devolución con mejores garantías. De todas maneras, debo confesar que a mi Partido no le gusta tratar de ayudar a la granja con un nuevo impuesto además de los que lamentablemente tuvimos que implementar recientemente. No son ajenos a nosotros los sucesos que hace unos días acaecieron -me refiero al tornado, a los vientos- y que destruyeron gran parte de la cosecha, de las instalaciones y de la granja. La JUNAGRA ha estimado que el daño en el sector es superior a los U$S 20:000.000 y creo que cuando suceden estas catástrofes o emergencias, el sistema político tiene que agudizar su imaginación y flexibilizar sus posiciones, de modo tal de encontrar soluciones. Lo peor que nos puede pasar esta tarde es que no haya solución, porque eso significa que 2.000 predios y más de 8.000 personas que dependen directamente de la granja no la tengan. Ni qué hablar de lo que sucede con la mano de obra zafral y permanente que la industria de la granja emplea, tal como señalaba muy bien con mayor detalle el señor Senador Pereyra.

Naturalmente, no nos gustó que en medio del desastre del tornado el propio Presidente de la República planteara nuevamente el tema del IVA a las frutas y verduras, ya que nos pareció -con los respetos debidos- que no era la oportunidad apropiada. Además, pensamos que este tema ha venido siendo muy manoseado, en el buen sentido de la palabra, ya que el Poder Ejecutivo ha intentado establecerlo en tres o cuatro oportunidades; en tres o cuatro oportunidades mi Partido ha dicho que no y ahora estamos en una disyuntiva que, por lo menos en mi sector político, el

Herrerismo, generó la preocupación de buscar financiaciones alternativas. Nosotros no presentamos un proyecto de ley en la Comisión sino una sugerencia de ahorros, de desviación de rubros, de replanteos de programas con financiación externa, concretamente del BID. Nos referimos a tres programas utilizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el PREDEG para el desarrollo de la granja. En veinticuatro horas, como lo solicitamos, tuvimos una respuesta muy clara -cuyo repartido se hizo en Comisión- del Poder Ejecutivo en cuanto a que estos programas que planteábamos como fuente para financiar la emergencia a través de la desviación de rubros ya están comprometidos y parte de estos fondos no se pueden desviar. Entonces, no tenemos los fondos necesarios para asistir a la granja en la magnitud y contundencia que necesita. Además, decíamos que si faltaban recursos podía recurrirse al famoso artículo del Presupuesto que establece el 1% de su totalidad para momentos de catástrofe o de emergencia.

También fue muy claro el Poder Ejecutivo al contestarnos que, debido a las metas establecidas y al recorte del gasto público, una parte del Fondo no existía, es decir, era virtual. Verdaderamente, no tenemos la posibilidad de generar recursos. Es así que mi partido nuevamente se inclina a estudiar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, así como también las demás iniciativas presentadas en esta materia.

Lo cierto es que hemos reconocido que mediante las iniciativas planteadas por nuestro sector político y por el Encuentro Progresista no solucionamos el tema de fondo, que es el de la protección necesaria, en esta coyuntura, a las frutas y verduras nacionales frente a la penetración de una competencia que muchas veces es desleal, mientras que otras son subsidiadas por el tipo de cambio de países vecinos y de otros que no lo son. Es así que se compite con el trabajo nacional que se produce en la granja.

Por nuestra parte -debemos decirlo una vez más- no creemos en medidas proteccionistas que generen un desarrollo. Simplemente, no creemos en una norma permanente de protección tanto a la industria como al trabajo nacional, porque podríamos pagar una cuenta peor que la que de alguna manera podríamos lograr en el mercado interno. Un país que necesita mercados, que precisa exportar, no puede arriesgarse a comprometer esos mercados en función de la protección de determinada producción nacional, generando medidas similares a las que rigen en países de la región y del mundo, porque tal vez terminaría pagando una cuenta mayor. Pero una cosa es no tener como norte o como común denominador que el país no se abra a la competencia para que otras naciones lo hagan -y así ganar, por ser mejores- y otra, diferente, es, frente a la coyuntura que vive la región, no ser tontos, y me parece que este es el planteo que hoy estamos considerando.

Debemos tener presente que hoy existe una situación de quiebre institucional, político, económico y financiero -básicamente, financiero- por la que está atravesando un país de la región. Obviamente, se trata de Argentina, y todo eso genera situaciones de privilegio en lo que pueden ser las exportaciones, privilegios que no me gustaría tener para mi país. Muchas veces se habla del sistema financiero, señor Presidente, y precisamente allí tenemos una película en la que se ve lo que pasa cuando el sistema financiero de un país da quiebra. Lo que realmente sucede es que se funde el país. Esperemos que los argentinos puedan salir adelante, porque si lo logran, también la región podrá hacerlo.

Por otra parte, no creo que esta situación de la granja sea comparable con otras que se han dado últimamente en el sistema financiero. Me parece que ese argumento, que escuché recientemente de boca del señor Senador Núñez, no es de recibo. Aquí se ha formulado el cuestionamiento de cómo puede haber voluntad política para asistir al Banco Comercial y no haberla para ayudar a la granja. No estamos hablando de lo mismo, señor Presidente, porque no se trata de los mismos fondos. El Banco Central tiene en sí mismo un seguro, de modo tal de poder intervenir no sólo en el tipo de cambio sino también en el mercado y en el sistema financiero. Pero, más que nada, el argumento no puede ser esbozado hoy de tarde en Sala -aclaro que digo esto con mucho respeto- porque el mismo no ha existido, así como tampoco se ha manifestado ese reproche al Poder Ejecutivo por parte del Encuentro Progresista. Tampoco fue manifestado en la Comisión de Hacienda ni en todo el Parlamento, lo que me parece bien. Por mi parte, debo decir que escuché al señor Senador Couriel afirmar en el seno de la Comisión, con claridad y contundencia -por lo que apelaré a sus propias palabras- que la quiebra del sistema financiero para un país es lo mismo que un golpe de Estado para una democracia. Personalmente, esto me parece bien. A su vez, considero que el sistema político reaccionó adecuadamente al no interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas debido a la asistencia en cuestión. En los hechos, nadie lo interpeló ni lo cuestionó políticamente; nadie dijo que todo aquello estaba mal. Entonces, no creo que sea de recibo que hoy se manifieste un reproche, puesto que antes no existió. De otro modo, si tanto se hubiera discrepado, se habría tomado una acción política diferente con respecto al señor Ministro, cosa que no se hizo, a mi juicio para suerte del sistema político y del país. Creo que en el fondo se estaba de acuerdo con que no se debía dejar caer al sistema financiero. Quizás esto es distinto a constatar si el sistema financiero está cumpliendo el rol que debe cumplir en el país, sobre todo en estos momentos; también es diferente a pensar que tenemos que pedir esfuerzos, porque no se le puede pedir esfuerzos a un sistema que no existe. Y todos sabemos que si mañana colapsa este sistema financiero, también colapsará el país. Todos lo sabemos y nadie podría reprochárselo a nadie. Por consiguiente, señor Presidente, hablar de que hay voluntad política para algunas cosas y no la hay para otras, no es de recibo.

Lo cierto es que mi Partido propuso un camino diferente al de colocar un impuesto al consumo. Sin embargo, hoy tenemos que decir públicamente que no disponemos de los recursos necesarios para asistir a la granja. No tenemos la posibilidad de generar fondos para poder ayudarla. Entonces, en esta coyuntura, los consumidores se verán en la

situación de tener que pagar algo en el caso de las frutas y verduras importadas, y muy poco en el de las nacionales. Muchas veces he dicho no a la implantación del IVA a las frutas y verduras, pero en estas circunstancias me inclino a tomar decisiones que no son agradables tampoco para mí. He llegado a la conclusión de que este es el único camino a través del cual se podrían generar los U$S 15:000.000 que hoy se están necesitando, así como también para hacer posible un subsidio permanente a la granja para etapas industrializadoras que considero importante subrayar y que fueron mencionadas ya por el señor Senador Pereyra en su intervención. Hoy, en lo que refiere al tomate industria, podemos decir que en nuestros supermercados hay un 70% que viene de Chile, mientras que el 30% restante proviene de Europa, con subsidios. Sin embargo, nosotros no hemos sido capaces -quizás por falta de fondos- de generar una política granjera que, como en esta situación de devolución del IVA, podría generar un subsidio indirecto -aunque subsidio al fin- que permitiría sostener mañana procesos industriales, no sólo en relación con el tomate, sino también con varios otros rubros.

A mi juicio, debemos aprovechar estos momentos de crisis para no sólo levantar lo que se ha caído, sino también para establecer políticas a largo plazo, teniendo en cuenta que en estas circunstancias un sector de la economía nacional necesita ayuda.

Se me ha dicho que el endeudamiento del sector granjero es, aproximadamente, de U$S 36:000.000; pero, días atrás, también se me dijo que esa cifra es muy escasa, que, en realidad, ascendería a más de U$S 50:000.000. No sé quién tiene razón, quizá tengamos que averiguar la cifra exacta en el Banco de la República. La mejor de las hipótesis es que el endeudamiento asciende a más de U$S 30:000.000, y teniendo en cuenta cómo están los predios, eso sería como bajarle la cortina a la producción granjera del país.

No sé qué es lo que va a suceder hoy de tarde con respecto a este proyecto de ley en el sentido de si va a tener o no votos para su aprobación. Confieso que al no haber caminos alternativos, me inclino por votar el proyecto del Poder Ejecutivo, porque no solamente consigue los U$S 15:000.000 que se pretenden recaudar, sino que a mediano plazo puede generar una política granjera pujante.

Si tuviera la garantía de contar con los votos suficientes y pudiera condicionar este proyecto de ley, solicitaría un cuarto intermedio para esta sesión del Senado. Con esto no estoy comprometiendo a nadie a votar o no. Este proyecto de ley no puede aprobarse sin garantías y el Partido Nacional es el único que puede pedirlas, prestando sus votos para asegurar a los granjeros que todos los recursos que se generen van a estar en la chacra y no en consultorías, ni en gastos administrativos, ni en Rentas Generales. No es una amenaza, pero sí una gran advertencia por parte de mi Partido decir que si un solo dólar recaudado por este impuesto es desviado, desnaturalizando la ley, será el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca el responsable y nosotros tendremos que venir a esta Sala a pedir su cabeza -valga el término- porque estará desvirtuando un acuerdo político que solamente mi Partido puede condicionar. Es el señor Ministro quien tiene esa responsabilidad; y en ese sentido vuelvo a decir que no queremos y no nos gusta este impuesto como solución -es muy duro para nuestro Partido aceptarla como tal-, pero entendemos que en la coyuntura tenemos que optar y en la opción elegimos la granja nacional, pidiéndole al consumo que la proteja pagando más caro la fruta y verdura importada y tratando de subsidiar proyectos industriales que puedan darle viabilidad y mayor rentabilidad. Pero a esto no está ajeno lo que expresé en cuanto a que tiene que haber una garantía de que este dinero vaya adonde tiene que ir. Por otra parte, un Diputado de mi sector, que no está preocupado por Canelones a partir del tornado que hubo, sino desde hace mucho tiempo, ha presentado ante la Cámara de Representantes un proyecto de creación del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, como iniciativa para poder lograr el mismo éxito que tuvo el Instituto del Vino. En tal sentido, y de tener las garantías de contar con los votos suficientes como para aprobarlo, le exigiría al Gobierno, a los Legisladores del Partido Colorado, que se estudie y se sancione este proyecto de ley que transforma la Junta Nacional de la Granja en este nuevo Instituto con mayor autonomía. Asimismo, si mi Partido tiene los votos y las garantías de que este proyecto se apruebe, va a condicionar a que estos fondos financien cuanto antes un seguro sin topes contra todo riesgo para la granja, a efectos de evitar de una vez por todas que se repitan una y otra vez los inconvenientes creados a raíz de los problemas climáticos que muchas veces dejan a muchos granjeros al costado del camino, sin posibilidades de poder crecer junto a sus familias.

Estas serían las exigencias de mi Partido para poder votar este proyecto de ley, porque desde que lo estoy apoyando como el único camino en una situación de desesperación, hay ocho mil personas, en dos mil predios granjeros, que están esperando del sistema político, no que salgamos con una banderita ni que digamos que ésta es una pulseada, sino que nos miremos en conjunto y exijamos respuestas y soluciones. Tampoco se quiere que salgamos de acá con discusiones y reproches, sino con verdades tangibles y posibles de implementar mañana.

No me gusta el IVA a las frutas y verduras, pero de tener que votarlo lo condicionaría a que en el segundo año, de los tres que sabemos que están comprometidos, después de levantar los galpones e indemnizar las cosechas que han quedado destruidas en nuestros campos, le exijamos al Poder Ejecutivo que utilice este dinero para ayudar a salir a la granja del crónico endeudamiento que tiene. De esta forma, saliendo del endeudamiento con proyectos que, de alguna manera puedan financiarlo, también saldremos del endeudamiento general que, lamentablemente, tiene el agro. Estas serían condiciones de mi Partido si tuviéramos la garantía de contar con los votos; lo sabe muy bien el señor Senador Atchugarry. Quizás no lo podamos votar hoy y tengamos que pedir un cuarto intermedio para ver si salimos de este trance solamente con soluciones para la granja o con

mayores garantías para los granjeros, que son parte integrante de la preocupación que tiene mi Partido.

Entonces, las condiciones serían, por un lado, el seguro; por otro, el Instituto; y, por último, la seguridad de que efectivamente el dinero vaya al Fondo. Queremos imponer la presencia de algún representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y también un control político del Fondo, alguien que fiscalice. También queremos que se tenga en cuenta el endeudamiento. Todos estos puntos no están en el proyecto de ley y el Partido Nacional podría condicionar su voto a que se incorporen. Esta sería la forma de salir lo mejor posible de esta situación. Está claro que si el Partido Nacional estuviera en el Gobierno no hubiera recurrido a esta solución y hubiéramos agudizado los recortes y los gastos que siguen existiendo, para poder solventar la emergencia y estudiar a fondo el tema del IVA.

La última condición, que creo tiene que ser garantía para la población, es que este IVA que hoy estamos poniendo no sea algo que quede simplemente en el recurso fácil que ayude a paliar la situación de determinado sector, sino que sea el motivo que nos invite a estudiar en serio, a fondo y de una vez por todas, la posibilidad de la unificación del IVA y la consiguiente rebaja, en términos generales, de dicha tasa.

Esa sería, reitero, la última condición que el Partido Nacional pondría, actuando siempre con sentido positivo y reconociendo que en esta oportunidad -al no estar del otro lado del mostrador dirigiendo los destinos del país- no tenemos otra solución que votar este proyecto.

Por eso, pienso -y me parece más importante reflexionar en este sentido- que todo esto haría factible asegurar al consumo en general, a la granja y a los granjeros, condiciones que les garanticen que mañana vamos a estar levantando galpones, indemnizando cosechas, garantizando seguros y estableciendo políticas a largo plazo, de las que hasta ahora han carecido y que son necesarias. Con este fondo se las financiaría, se las sostendría y se las desarrollaría más que con el PREDEG o con todos estos programas que son buenos intentos, pero donde la mitad del dinero siempre queda en manos de los consultores. Podemos lograr nuestro propio PREDEG, en función de tener los recursos necesarios para establecer políticas de largo aliento.

No sé qué va a suceder cuando culmine la discusión general. Hemos hablado con varios señores Senadores, a fin de solicitar un cuarto intermedio para reflexionar en el seno de nuestro Partido. Ojalá el sistema político encuentre, en la tarde de hoy, una solución a este tema. Lo peor que puede pasar -y reitero el concepto- es que blancos, colorados, encuentristas y nuevoespacistas, es decir, los integrantes de todos los Partidos aquí representados, no se pongan de acuerdo en una solución que ayude a la granja. Entonces, la responsabilidad no va a ser solamente de los que votaron, sino también de los que no votaron.

Muchas gracias, señor Presidente.

8) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Nuestro sector político solicita hacer un cuarto intermedio a la hora 19, en función de compromisos contraídos con anterioridad. El mismo sería hasta mañana a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Larrañaga está anotado para hacer uso de la palabra. En consecuencia, se va a votar que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 16, una vez que el señor Senador haya realizado su exposición.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) FRUTAS Y HORTALIZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del proyecto de ley referente al IVA a las frutas y hortalizas.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: lamento comenzar estas palabras presentando un matiz diferente al de mi entrañable y apreciado compañero de partido, el señor Senador Luis Alberto Heber, ante las que serían condiciones del Partido Nacional a imponer al Gobierno para la aprobación de este proyecto. Con mucha franqueza digo al señor Senador Heber que esto no lo resolvió el Partido Nacional en el marco de impulsar condiciones en el momento de la aprobación de este proyecto. Luego, el señor Senador Heber se refirió a los votos. Debo decir que si los votos no están, no es únicamente por responsabilidad de quienes integramos otros sectores dentro de nuestro Partido, sino por la propia responsabilidad de quienes integran el sector al cual pertenece el referido señor Senador.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Correa Freitas)

- Lamentablemente, tenemos que hacer estas precisiones porque no podemos estar jugando a las escondidas en el marco de lo que significa el tratamiento de este tema.

Nosotros no nos preocupamos por la granja después del

10 de marzo, luego del tornado que abatiera buena parte de su producción en el departamento de Canelones. Ya el año pasado, más precisamente el 13 de octubre, cuando se conmemoró el Día Nacional de la Granja, hicimos un planteamiento sobre la granja nacional y su preocupante situación. Nos referimos a la ocupación de la mano de obra, altísima en comparación a la superficie de tierra que explota la granja, puesto que respresenta el 28% del sector agropecuario nacional. Hablamos, también, de los U$S 39:000.000 ó U$S 40:000.000 de endeudamiento que viene arrastrando el conjunto de los más de 1.800 productores granjeros de nuestro país, de los que el 50% está en mora. Hablamos del tema de los seguros, uno de los motivos fundamentales por los que el Gobierno, el propio Presidente de la República, el 10 de marzo, el mismo día del tornado, expresa su intención de reiterar el proyecto del IVA. Hablamos, en octubre del año pasado, de la necesidad de crear el Instituto Nacional de la Granja, fundiendo ese conjunto de siglas que funciona en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a las que muchas veces les falta coordinación en el momento de procurar respuestas y soluciones.

Personalmente, siempre hemos actuado con responsabilidad. En el error o en el acierto, hemos tenido el mayor compromiso con el país y con el Gobierno ya que, de alguna manera, la suerte del país está directamente relacionada a la del Gobierno. Ese ha sido nuestro compromiso. Pero, lamentablemente, hoy tenemos una posición contraria a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Esta es la cuarta vez que se presenta el tema del IVA a las frutas y verduras. La primera fue el año pasado, cuando se pretendió la generalización del IVA del 23% al 19%. La segunda, en el ajuste fiscal o Ley de Responsabilidad Fiscal, en los primeros meses de este año. La tercera, en la versión originaria, en la que se pretendía destinar una parte del Fondo a la granja y otra a abatir el Impuesto a las Retribuciones Personales en las franjas más bajas. Esta que tenemos a estudio es la cuarta, con agregados y cambios.

Tampoco dudo en expresar que han mejorado el proyecto original del año pasado tendiente a generalizar el IVA, o el que presentó luego del tornado del 10 de marzo el propio Gobierno, con destinos distintos en cuanto a los fondos. No nos asusta votar impuestos cuando con su producido es posible obtener la reactivación productiva de un sector vital de la economía de nuestro país. Lamentablemente, tenemos diferencias con queridísimos compañeros del propio Partido Nacional, con quienes hemos estado trabajando de manera esforzada en procura del mejor destino nacional. Reitero que, en este tema, tenemos diferencias.

Pienso que no podemos tratar este asunto creyendo que el problema de la granja sobrevino a partir del tornado del 10 de marzo. Los problemas de la granja existen desde antes de esa fecha. No podemos tapar el sol con un dedo e ignorar que esto se viene arrastrando desde los últimos años y que el endeudamiento es un lastre que perjudica a buena parte de la granja nacional. También podemos mencionar los temas relacionados con los seguros y la organización de políticas sectoriales vinculadas con la granja. Es bueno reconocer que se han hecho esfuerzos a través de las Mesas de las AFIDIS con el fin de frenar toda importación que pudiera perjudicar la producción nacional. Pero no han sido suficientes; no han sido totalmente buenas como políticas para acertar en el planteo central de este tema.

Por eso pensamos que se trata de un problema de coherencia que nos interesa mantener. Queremos resaltar que el Gobierno ha planteado mal este tema; es justo reconocer que así lo ha aceptado el señor Senador Atchugarry. No es posible que el mismo día del tornado se insista con el tema del IVA a las frutas y verduras, cuando expresamos en los corrillos y en las Comisiones a los Senadores amigos de la Bancada del Partido Colorado que ese no era el mejor momento para insistir en este asunto. Además, el propósito de fortalecer a la granja nacional apareció al otro día del tornado del 10 de marzo, porque antes no figuraba dentro de los objetivos a financiar con el producido del IVA a las frutas y verduras. No estamos a favor de los acopiadores, de los que importan la producción extranjera, sino de la granja nacional y queremos protegerla. Pero esto se ha ensayado como una medida de protección. ¿Es así, señor Presidente? Creo que no. Admito que quizás un 33% -o algo menos, según las cifras que manejó algún otro señor Senador que opinó sobre este tema- pueda ser mejor que nada. Pero todos sabemos que, por ejemplo, el costo de un kilo de producción de papa en la Argentina es $ 1.30, en tanto que producido aquí en el país cuesta $ 3. Entonces, ¡no hay IVA del 23%, ni el 33%, ni adelanto que ensayen como medida de protección para este sector! ¿Tendríamos que hablar de un IVA de qué valor? ¡Debería ser del 300%! Esa es la realidad. Esto ocurre no sólo con este producto, sino con muchos más vinculados con la granja de nuestro país. Además, vamos a terminar con este impuesto que va a ir al consumo, afectando a los tres millones de uruguayos, porque en esta situación de calamidad que vive la granja nacional, ¿qué va a consumir el uruguayo? Indiscutiblemente: productos importados; esto está en la tapa del libro. Si vivimos una situación espantosa en todos los subrubros de la granja, ¿cómo vamos a impedir que se termine gravando el consumo de los tres millones de uruguayos?

Asimismo, cabría preguntarse -aquí retomo la línea de pensamiento del señor Senador Heber, compartiendo en este punto este tema- cómo se va a manejar el Fondo, quién lo va a administrar, de qué manera va a llegar al productor, cómo van a ser las coberturas y los préstamos -si serán préstamos o donaciones- cómo se hará la devolución del IVA a los productores granjeros que vendan a los supermercados, cuáles son los mecanismos de esta compleja estructura del IVA en suspenso, tal como lo ha expresado el señor Senador Atchugarry. En fin, tenemos muchísimas dudas con respecto a este proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo.

Además, ¿de qué medidas de defensa vamos a hablar cuando tenemos trescientos camiones uruguayos parados en las fronteras, ya que por distintas vías nuestros hermanos brasileños comienzan a trancar el transporte de la producción nacional que ingresa a su país? Tenemos una

posición contraria a este proyecto de ley, tal como ha venido dándose en el marco de las distintas etapas que se han transitado. No integramos un sector político que diga que no a todo. Nunca estuvimos en esa posición; hemos estado en el momento en que debimos votar impuestos a la población, porque lo entendimos correcto a fin de encontrar respuestas que resolvieran los problemas de nuestro país. Pensamos que hay otros caminos alternativos; en realidad, deben existir esos caminos, porque las situaciones y los fondos de precaución son diferentes en lo que hace a los recursos utilizados para salvar la operación de algún Banco, como ha acontecido últimamente por disposiciones del Banco Central y del Ministerio de Economía y Finanzas. No es distinta, por ejemplo, la situación de "Mi Granja"; en este caso la circunstancia es perfectamente asimilable. Se han utilizado aproximadamente U$S 40:000.000 para salvar a los que estaban comprendidos en aquel proyecto y no al universo de productores de la granja nacional.

Hay otras posibilidades que hubiéramos querido explorar, por ejemplo, la tasa del 55% sobre el valor CIF que grava los duraznos en almíbar de extra zona y la tasa que grava la importación de tomates, lo que representaría alrededor de U$S 5:000.000. Ignoro qué ocurre con el destino de esas tasas.

Otra posibilidad consistiría en el cambio de dirección del subsidio a la forestación, que involucra U$S 9:000.000 y que quizás sumados puedan contribuir a mejorar la situación de la granja. En esta lista también podríamos mencionar el mecanismo presupuestal, a pesar de que ahora se nos dice que, como tantas cosas del Presupuesto, es letra muerta. Pero, entonces, ¿para qué lo aprobamos en aquel momento cuando en el propio artículo 464 se preveía, para situaciones de catástrofe, la posibilidad de acudir a mecanismos de financiación de emergencia?

Pero, además, ¿tan mal estamos? ¿Tan desastrosa es la economía del país que no tenemos recursos para enfrentar las contingencias más agobiantes e inmediatas de una cantidad importantísima de familias de compatriotas vinculadas a la tierra, a la producción del Uruguay? Tantos dineros se utilizan en socorrer empresas -muchas de dudoso objetivo- que por ello pensamos que es posible encontrar otros caminos alternativos sin recurrir a este proyectado IVA a las frutas y verduras.

Con franqueza, tengo que decir que, lamentablemente, no se puede utilizar el argumento de que o hay impuesto a las frutas y verduras o no hay ayuda para la granja nacional. Creo que ese es un pésimo planteo, con el que no estamos de acuerdo. Es inaceptable que se ponga entre la espada y la pared al productor granjero de nuestro país; es inaceptable que se ponga también entre la espada y la pared al Legislador, diciéndole "tome este proyecto o no hay recursos para la granja nacional". Con todo respeto y sin altanería, no acepto esta situación.

Pienso que se vuelve a incurrir en un error en lo que significa la instrumentación de una iniciativa de esta naturaleza que culminará, seguramente, en una situación de este porte.

Por otra parte, comprendo que existan representantes gremiales que apoyen este proyecto de ley porque cuando se les dice que o toman esto o no tienen ayuda, qué puede hacer quien debe representar a un conjunto de productores en un sector importante como lo es el de la granja, cuando al momento de llevarles una solución hay que decirles que no hay ninguna. Las soluciones las tiene que aportar el Gobierno; nosotros estamos para ayudar y lo estaremos en la medida en que compartamos iniciativas en este sentido. Pero insisto en que no se debe decir: "toman este proyecto o la granja nacional queda sin cobertura frente a los siniestros sufridos a partir del 10 de marzo pasado."

Me parece que aquí no están de un lado los buenos y del otro los malos; ni los buenos son los que votan un proyecto de ley que contiene un impuesto para resolver los problemas de un sector productivo del país, ni los malos somos los que no estamos de acuerdo con una iniciativa en este sentido y que, por lo tanto, de hecho, podemos hacer que no existan recursos económicos para resolver la situación que detona después del 10 de marzo. Antes de esa fecha pocos hablaban de la granja nacional, pocos hablaban de la reactivación productiva del sector, pocos hablaban del endeudamiento y pocos hablaban de la situación que hoy pesa en forma angustiosa sobre miles de compatriotas que apostaron a la tierra y a su producido.

No estamos de acuerdo en la forma como se ha presentado este proyecto de ley ni tampoco con su contenido, pero sí estamos abiertos a discutir cambios, a introducir modificaciones. Con mucha sinceridad, decimos que no compartimos esta iniciativa que, en definitiva, va a terminar gravando al conjunto de la sociedad uruguaya. No hay seguros para los productores granjeros de nuestro país, no hay la más mínima seguridad de que el producido de este impuesto se destine, precisamente, a reconstruir, reactivar y solucionar el tema del endeudamiento del sector.

10) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Dése cuenta de un proyecto de ley llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Xavier y los señores Senadores Nin Novoa, Gargano, Guadalupe, Korzeniak, Mujica, Fernández Huidobro, Núñez, Cid y Rubio presentan un proyecto de ley sobre suspensión de ejecuciones a productores agropecuarios."

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"SUSPENSION DE EJECUCIONES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Artículo 1º.- Suspéndese hasta el 31 de Octubre de 2002 la ejecución de las providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas en ejecuciones hipotecarias o prendarias extrajudiciales, tendientes a cobro de deudas contraídas por productores agropecuarios deudores, codeudores, garantes en general o avalistas.

Artículo 2º.- No quedarán comprendidas en la suspensión del artículo precedente las ejecuciones de créditos originados en relaciones laborales y las situaciones de endeudamiento que continúen siendo atendidas al amparo de las Leyes Nº 15.786 de 4 de noviembre de 1985, Nº 15.940 de 4 de marzo de 1988, Nº 16.243 de 5 de marzo de 1992, Nº 16.322 de 8 de noviembre de 1992 y Decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo, convenios suscritos de acuerdo a las normas sobre endeudamiento interno de las resoluciones del Directorio de los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay, Comercial, La Caja Obrera y Pan de Azúcar de mayo de 1990 y demás disposiciones concordantes y modificativas.

Artículo 3º.- Durante el término y en los casos previstos por el artículo 1º, el secuestro y depósito en manos de terceros de los bienes embargados, sólo podrá decretarse cuando el demandado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos.

Artículo 4º.- Los lanzamientos o desocupaciones dispuestos o que se dispongan contra colonos del Instituto Nacional de Colonización, que acrediten la calidad de arrendatarios, subarrendatarios, cesionarios o promitentes adquirentes de predios propiedad de dicho Instituto, quedarán suspendidos en su cumplimiento efectivo hasta el 31 de octubre de 2002.

Artículo 5º.- El Juez, sin más trámite, decretará la suspensión, a petición de parte, cuando el interesado acredite sumariamente ser sujeto comprendido y que se cumplen los extremos previstos en los artículos 1º y 4º de la presente Ley, o de oficio, cuando los mismos resulten del expediente. La providencia que decrete la suspensión no será pasible de recurso alguno.

Artículo 6º.- Dentro del plazo establecido en los artículos 1º y 4º, el Poder Ejecutivo y el Banco Central del Uruguay, en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitrarán las medidas necesarias para la posterior adopción de las políticas de fondo que requiere el sobreendeudamiento interno.

Montevideo, 17 de abril de 2002.

Rodolfo Nin Novoa, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Eleuterio Fernández, Ramón Guadalupe, José Mujica, Alberto Cid, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores."

11) PROYECTOS DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Dése cuenta de un proyecto de resolución llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Xavier y los señores Senadores Nin Novoa, Gargano, Guadalupe, Korzeniak, Mujica, Fernández Huidobro, Núñez, Cid y Rubio presentan un proyecto de resolución referido al plazo para la adquisición del Bono Cupón Cero y la suspensión del plazo acordado para el pago de intereses al 31 de octubre de 2002, para que se postergue hasta el 31 de mayo de 2003." - *REPARTASE*.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo el aplazamiento del plazo hasta el 30 de abril de 2005 para la adquisición del Bono Cupón Cero otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y otras instituciones financieras a aquellos productores agropecuarios cuyo endeudamiento estuviera comprendido entre 200 mil y 300 mil dólares americanos.

Asimismo es aspiración de este Cuerpo que el plazo otorgado para el pago de intereses de dicho Cupón cuyo primer vencimiento será el 31 de octubre de 2002 se postergue hasta el 31 de mayo de 2003.

Rodolfo Nin, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Eleuterio Fernández, Ramón Guadalupe, José Mujica, Alberto Cid, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores."

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 16.

(Así se hace, a la hora 18 y 41 minutos, presidiendo el señor Senador **Correa Freitas** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Brause, Cid, de Boismenu, Dini, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.